

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 41
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, está a discusión en lo general, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Tiene el uso de la voz el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para hablar en contra del dictamen.

En los términos de lo que ha sido la práctica común y nuestro Reglamento, en este momento quedará cerrado el plazo para presentar reservas. Ya se han presentado 11 reservas para su discusión en lo particular. Perdón, 15 reservas se alcanzaron a presentar. Solamente para conocimiento de la asamblea. Adelante, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Si el presidente o la Cámara de Diputados quieren hacer la consulta tienen recursos políticos, administrativos y financieros. Esto nos preocupa. Preocupa que cuando hay la intención de consultarse algo a los ciudadanos hay mucha obstrucción.

Si acaso, cuando consulta el presidente y el Congreso, dudamos que lo vayan a ejercer, porque por el descrédito ya generado por sus mentiras y su sometimiento a los poderes fácticos, sin duda los ciudadanos no les van a creer.

Lo que es —insisto— es subrayar como obstaculizan a los ciudadanos para participar en la consulta. Entorpecen y pretenden impedir el ejercicio del derecho a votar en la consulta popular.

Miren, primero —aparte de lo que se ha dicho aquí ya— los ciudadanos que viven en el extranjero solo podrán votar exclusivamente cuando la consulta coincida con la elección de presidente de la República. Restringe indebidamente el derecho en las elecciones intermedias.

Segundo. La Corte de Justicia calificará la solicitud de los ciudadanos para determinar si se trata de temas de trascendencia nacional, cuando la Constitución solo señala que solo resolverá sobre la constitucionalidad de la materia en consulta.

Tercero. Reduce los alcances de los temas de trascendencia nacional a una cuestión genérica, cuantitativa, que repercuten en la mayor parte del territorio nacional y que impacta a una parte significativa de la población.

Cuarto. En forma general, se atribuye al Congreso determinar cuando los temas son de trascendencia nacional.

Quinto. Se prohíbe al ciudadano respaldar con su firma a más de una propuesta de consulta popular. Es restrictiva de un derecho pleno.

Sexto. Se limita al derecho de petición de consulta popular del mes de septiembre del segundo año de ejercicio de cada legislatura al 15 de septiembre del año previo en que se realice la jornada electoral.

Séptimo. Las firmas deberán recabarse en hojas foliadas, entregadas por la Mesa Directiva, etcétera. Y se propone que se establezcan requisitos adicionales que dificultan las firmas de apoyo o adhesión, como el de cubrir firmas en 17 estados con el 1 por ciento.

Por más que las últimas adecuaciones que le hacen, ya está trukeado todo, inclusive por la que pretenden hacer. Está como la del Metro.

Octavo. Tratándose de peticiones de consulta por los legisladores, solo se podrá aprobar una cada tres años, mismas que se aprobarán por la mayoría de ambas Cámaras del Congreso, lo cual se procederá a su archivo.

En el supuesto de la mayoría que se aplica a la del presidente de la República, tendría esto también. Pero en el actual sistema político nunca le van a negar a Peña Nieto su derecho a consulta.

Para subsanar omisiones se establece un plazo de tres días naturales. Lo que hará imposible subsanar las omisiones.

Décimo. La Mesa Directiva solicita al IFE que verifique el número de ciudadanos que suscribe en la lista del 2 por

ciento de la lista nominal en un plazo de 30 días, en el cual desechan errores, estén incompletas, no se acompañe de clave de elector y CURP. Los que hayan suscrito una consulta anterior, un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de firmas.

Y ya lo que dijeron, prohibir la consulta en radio y televisión para la promoción de consulta popular impulsada por los ciudadanos y dándole chance a los demás órganos de gobierno de utilizar los tiempos de Estado. Por más que lo quieran componer aquí, todo va a regulación del IFE, del INE y ya sabemos ahí cómo se las gastan.

Por todo esto, de nueva cuenta presentan una ley casi inviable a la consulta popular e iniciativa de los ciudadanos. Para efecto de evitar el esfuerzo de los ciudadanos en recabar actualmente más del millón 600 mil firmas deberían modificar parte del procedimiento y establecer procedimientos de adhesión amigables y abiertos a los ciudadanos, en los que pueden utilizarse tecnologías de la información para la recolección de firmas, como son las adherentes a través de Internet, correo electrónico, servicio postal, telégrafo. Permitir que las oficinas del IFE funcionaran como centro de recepción de firmas, que podría utilizarse esta información para verificar la autenticidad de firmas de los ciudadanos que suscriben la consulta.

Culmino. Señores, diputados, diputadas, hagamos leyes favorables y amigables a los derechos de los ciudadanos. No legislen para obstruir sus derechos y los que corren a quererse lavar la cara, a presentarse como supuesta oposición, les decimos que recuerden que el PRI los usa y luego los desecha.

Acuérdense el otro día en la madrugada cómo los trataron, y así los van a seguir tratando. Al tiempo. Acuérdense. El PRI no da, el PRI quita, por eso es mala paga. Así que tengan cuidado con lo que hacen esos de la supuesta oposición.

Sabemos que en el caso del PRD las bases son distintas a sus dirigentes. Y todavía, tal vez algunos —culmino, presidente— algunas excepciones en sus dirigentes. Por eso, con las bases no tenemos problema, pero con los que andan ahí lavándose la cara, hablando aquí del pueblo y de la democracia, cuando sabemos quiénes son, sin ninguna consideración estaremos diciendo lo que son. Es cuánto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para hablar a favor, tiene el uso de la voz la diputada Lizbeth Rosas Montero, del PRD.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, el trabajo que se acaba de realizar en la Comisión de Gobernación para poder sacar este dictamen —y lo digo públicamente— que sí debemos reconocer que debimos haberlo votado desde agosto, aproximadamente, de este año y que estábamos en falta, es uno de los temas que me parece de los más importantes y trascendentales para esta Legislatura, puesto que, precisamente, el tema de la participación ciudadana y de la promoción de instrumentos de democracia participativa son los temas urgentes que debemos proponer y promover en esta Cámara de Diputados.

Sin lugar a dudas, una demanda histórica de la izquierda ha sido siempre la consulta directa a la ciudadanía, ya que cada vez con más frecuencia los representantes se alejan de sus representados.

Comentarles que en el Grupo Parlamentario del PRD uno de los principales trabajos legislativos se ha destacado en materia de participación ciudadana y el Distrito Federal es el ejemplo. Hemos sido pioneros en ese tema. Tenemos muchos años de trabajo e investigación al respecto y lo hemos trabajado, no solamente como legisladores, sino abriendo la consulta de este tipo de propuestas para agregar y para modificar leyes a través del contacto con los ciudadanos en las calles y de mano a mano.

De ninguna manera se permitirá —y hablando de este tema, que en esta semana vamos a tratar— que se intente una chicanada más, argumentando precisamente que estos temas trascendentales se puedan pasar por temas económicos o de impuestos o de ingresos.

Para muestra, el galimatías que en breve se habrá de discutir en esta Cámara, producto del trabajo intenso del Senado. Y para nuestros compañeros senadores del PRD, nuestro reconocimiento y respeto, sobre el debate que están desarrollando allá sobre la reforma energética.

Es por ello que nace la importancia de tener instrumentos de participación ciudadana que reflejen el interés y la aceptación de la ciudadanía. Por eso también es un medio que va a ser vinculante en la toma de decisiones para que precisamente no se tomen decisiones sin escuchar a los ciudadanos.

Por ello, el día de hoy me parece que es un avance lograr tener este instrumento legal, ya que no podemos dar marcha atrás si este país —sobre todo y es urgente— que nos

consulten todos los temas, como el tema de la materia energética.

No es posible que el ciudadano en las urnas se comprometa con un partido político o un candidato o una campaña, confíe y deposite su voto y quede en total indefensión. Por ello seguiremos promoviendo estos temas, así como un gran pendiente que tenemos, como lo es la revocación del mandato.

Les quisiera preguntar a todos los compañeros que se encuentran aquí presentes, ¿cuántos de ustedes han ido a sus distritos a consultar las leyes que proponen o los puntos de acuerdo? Les puedo asegurar que muy pocos, ¿por qué? Porque precisamente estamos ensimismados. Creemos que porque la ciudadanía votó hace un año por nosotros tenemos la verdad y tenemos la posibilidad de imponerles reformas que no van a ser para su beneficio.

Por ello, compañeros diputados, los invito a que generemos más leyes en esta materia, nuevas estrategias, con mayor creatividad para desarrollar cada día más la democracia participativa en la ciudad.

En esta vocación llevamos años de trabajo, no son ocurrencias ni mucho menos medidas populistas. Sabemos que es una ley perfectible, pero sabemos que si no consultamos no podemos corregir el rumbo de la nación. Consultar para medir el impacto, para conocer la opinión, para ser partícipes a las verdaderas mayorías, que son las que están allá afuera. Y no solo a quienes aún confían en las elecciones y en los partidos políticos.

Compañeros diputados, los invito —más allá de la polarización que seguramente va a haber en unas horas— a votar esta reforma a favor de los derechos de los ciudadanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en contra.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, presidente. Esta ley, junto con otras, se debió haber aprobado desde agosto pasado y apenas está dictaminándose.

De igual manera la reforma secundaria en telecomunicaciones debió haberse aprobado hace unos días también, y no hay tal. Hoy mismo estamos padeciendo en este recinto

la falla de telefonía celular, que implican que toda esta faramalla de las reformas solamente les sirve a los grupos de interés económico y político y no le representa ningún beneficio a los ciudadanos. Para prueba, la reforma de telecomunicaciones y el pésimo servicio de telefonía y de Internet que sigue habiendo en el país.

Esta ley es en apariencia benigna, positiva, pero en nuestra opinión es un retroceso. Si alguna disposición constitucional es autoaplicativa, e incluso era innecesaria la legislación secundaria para ponerse en práctica, es lo que establece el artículo 35 constitucional, en su fracción VIII, en materia de consulta popular.

El artículo 35 define quienes pueden ser peticionarios de la consulta. Establece el porcentaje mínimo para que los ciudadanos lo puedan hacer, que es el 2 por ciento. Establece el 40 por ciento de participación ciudadana para que sean vinculatorias. Establece que serán temas de trascendencia nacional. Establece excepciones y define al órgano electoral como el encargado de la consulta.

Con eso es suficiente para que si hubiera voluntad política, se preguntara al pueblo de México si quieren o no una reforma energética. Lo demás son pretextos.

Ya lo dijo hoy uno de los principales promotores, vende patrias, traidores a la patria que hay en el Senado, como es el presidente de la Comisión de Energía, Penchyna, que dijo que no va a haber consulta popular, porque en su opinión la reforma energética es un tema de ingreso y gasto.

Le diría fraternalmente a varios compañeros legisladores, que es un puro atole con el dedo. No hay voluntad política. La consulta popular se puede hacer con el 35, fracción VIII.

Lo que vemos además con esta ley es que meten ahora a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el gran censor de la participación ciudadana. Los 11 ministros de la Corte, como el Olimpo, que va a decir qué es trascendente y qué es no trascendente para el país. Qué necesidad de involucrar a la Corte en un tema que tiene que ver con los ciudadanos y tiene que ver con la trascendencia nacional.

Es evidente que la entrega o no del petróleo a extranjeros es un tema de trascendencia nacional. ¿Para qué queremos meter a la Corte? Para que sea un candado a la participación ciudadana.

Por otro lado, vemos también disposiciones que son una restricción, como es el que un ciudadano no pueda suscribir más de una iniciativa de consulta popular. Y también algo que nos parece que es un fraude al 134 constitucional, que es la reforma a lo que era el artículo 41 del proyecto de ley, que establece que los promoventes, los peticionarios, pueden tener acceso a radio y televisión.

Ojo, entre los peticionarios se encuentra el presidente de la República. Y el presidente de la República puede recurrir a su mayoría mecánica para que le aprueben consultas y de esa manera estar convocando a consultas para brincarse las restricciones electorales y estar haciendo propaganda. Es un contrasentido al artículo 134 de la Constitución.

Por eso nosotros —concluyo presidente— consideramos que más que una Ley de Consulta Popular es una ley de simulación popular. Es seguir en este discurso de lo políticamente correcto, pero inviable. Nosotros insistimos en que si hubiera genuina voluntad política la consulta popular energética se puede hacer solo con el artículo 35, como está actualmente.

Vemos además que hay un permanente retroceso político en el país. Ya hoy las Comisiones de Derechos Humanos y del Distrito Federal aprobaron la ley antiprotesta, que es un adfesio fascista para impedir que la gente pueda expresarse.

Por esa razón, nosotros no podemos convalidar a un régimen de traidores a la patria y de gente que quiere golpear políticamente al país y que se laven la cara con un instrumento jurídico que es innecesario. La consulta se puede hacer con la Constitución como está actualmente en sus términos.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Antonio León Mendívil, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar a favor.

El diputado José Antonio León Mendívil: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio León Mendívil: Compañeras y compañeros diputados, creo que el tema que hoy nos ocupa es de una gran trascendencia y de gran relevancia para

nuestro pueblo y para quienes desde la izquierda, desde hace muchos años hemos luchado porque haya herramientas e instrumentos como éste de referéndum, plebiscito y de consulta popular.

Por supuesto que tiene una gran trascendencia. No es lo mismo tener una herramienta como ésta que no tenerla. No basta que vayamos y consultemos sin que pueda ser vinculante. Es decir, que los órganos del Estado estén obligados a acatar las resoluciones o lo que resulte de una consulta como ésta.

He escuchado a compañeras y compañeros, no solamente diputados, sino senadores, que consideran incorrecto, o que lo que no ganamos en las urnas lo queremos ganar en una consulta. Es realmente un contrasentido éste. De verdad, porque no en una, sino en muchas ocasiones podemos equivocarnos o podemos asumir actitudes que vayan en contra de la pretensión o del interés de los ciudadanos.

Por ello, nada mejor que tengamos una herramienta como de éstas para evitar los excesos, para evitar las decisiones que distorsionen el interés nacional. Y esta herramienta, la consulta popular, por supuesto que nos pone ante la posibilidad de que los errores, las actitudes incorrectas de una máxima representación, como ésta, los ciudadanos nos den la razón o nos hagan corregir aquello que pudiera traerles consecuencias negativas en lo económico, en lo político y en lo social.

Con ello creo de verdad, con mi partido, con el PRD, que debemos de votar a favor de esta ley, porque de alguna manera establecerá las prácticas de la consulta popular sobre temas sustantivos y acompañará desde ahora en todos los procesos, no solamente en el ámbito electoral, sino que creo que para siempre favorecerá a que los gobiernos sean realmente más cercanos.

Que si el gobierno de tal estado se equivoca con una medida, habrá el instrumento siempre para que los ciudadanos nos lo corrijan, ya sea del Distrito Federal o de cualquier entidad de la República.

Por ello estoy convencido, no solamente en los temas electorales, los dirigentes incluso se verán más en la necesidad de tomar en consideración el pulso de la opinión pública para tomar las decisiones.

No más decisiones aunque seamos y nos tomemos realmente como debe de ser una representación soberana y po-

pular como ésta, sino que también estemos midiendo el pulso de la opinión de los ciudadanos. No solamente nos sintamos —como se dice— como el Papa, que lo que dice es inamovible, sino que también los ciudadanos puedan corregirnos en nuestras acciones.

Por ello, compañeras y compañeros, los invito a que vote-mos a favor de la consulta popular. Es cuanto, señor presidente y gracias, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para hablar en contra del dictamen, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, para expresar, razonar mi voto en contra de esta iniciativa, aunque pueda parecerle raro a algunos.

La iniciativa tiene un nombre realmente seductor: Ley de Consulta Popular. Sin embargo, las deficiencias que tiene esta iniciativa realmente limitan las posibilidades de convertirse en una auténtica consulta popular. Voy a mencionar algunas de ellas.

En primer lugar, la oportunidad que debería de ser el corazón de esta iniciativa está ausente en el dictamen hoy sometido a nuestra consideración. Creo que quien se atreva con este procedimiento a iniciar un proceso de consulta es muy probable que —si bien le va— los nietos menores ahora, ya en edad adulta puedan recibir de la autoridad correspondiente una respuesta favorable o negativa a este planteamiento.

En primer lugar, tienen que iniciar la declaratoria de procedibilidad. Tienen que reunir los dos millones de firmas, aproximadamente el 2 por ciento de las firmas. Tiene que solicitarse a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que no haya contradicción constitucional y además la calificación de los términos de trascendencia. Tiene que consultarse al IFE sobre la veracidad de las firmas y el número de firmantes. Tiene luego que aprobarse en este pleno si ha lugar a la consulta y, finalmente, iniciarse todo el procedimiento.

Creo que en realidad lo que se ha buscado con esta iniciativa es generar ante aquellos ciudadanos que tienen una lucha histórica por abrir mayores espacios a la participación

ciudadana, generar ante ellos la idea de que efectivamente se está cumpliendo con este requisito, o mejor dicho se está dando respuesta a esta lucha histórica, cuando en realidad se está acelerando el procedimiento con el ánimo de responder a urgencias de coyuntura que tienen que ver con los acuerdos políticos para acomodar las piezas de tal manera que pueda resultar aprobada oportunamente la reforma energética.

Para cualquiera que piense que con esta iniciativa estamos atendiendo la demanda de contar con un instrumento para una adecuada consulta popular debo decirles que estamos muy lejos de lograrlo. Y por esa razón es que mi voto en lo particular será en contra de esta iniciativa. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar a favor la diputada Gloria Bautista, del Grupo Parlamentario del PRD. No se encuentra. La diputada Alcalde, que también estaba en la lista.

En consecuencia, agotada la lista de oradores en lo general, voy a pedir a la Secretaría abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Presidente diputado José González Morfín: Suspendan un momento la votación. Le voy a pedir antes la Secretaría que dé lectura a los artículos reservados, por favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Artículo 4o., párrafo primero y segundo; artículo 4o., adición de un párrafo tercero; artículo 6o.; artículo 6o., fracción IV; artículo 20; artículo 64, párrafo segundo; artículo 11, elimina las fracciones III y IV; artículo 12, fracción III; 12, fracción III, párrafo segundo, tercero y cuarto; artículo 12, párrafo segundo, tercero y cuarto; artículo 28, fracción VI; artículo 33, fracción IV; artículo 40, adición de un párrafo tercero; artículos 40 y 41; artículo 40, adición de un párrafo; artículo 45, adición de una fracción V; artículo 41, eliminar el párrafo segundo; adición de un capítulo sexto, que comprende artículos 66, 67 y 68; adición de un artículo

lo 69 y adición de un transitorio. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe el sistema de votación abierto para recibir la votación en lo general y de los artículos no reservados.

Quiero mencionar que se encuentra presente en este salón de sesiones el ex presidente municipal de San Juan de los Lagos, que está aquí invitado por el diputado Noel Pérez de Alba. Bienvenido a la sesión.

(Votación)

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz:

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada María Eugenia de León Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 431 votos a favor, 1 abstención y 36 en contra.

Presidencia del diputado]Ricardo Anaya Cortés

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados de la Ley de Consulta Popular.

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 4o., párrafos primero y segundo.

El diputado Javier Orihuela García: Buenas tardes, compañeras y compañeros, vengo a presentar aquí una reserva al párrafo primero del artículo 4o. de esta Ley Federal de Consulta Popular. Es solamente para tratar de hacer la redacción más clara, menos rebuscada, para que todo mundo entendamos que esta ley es vinculatoria, que la consulta derivada de esta ley es vinculatoria del artículo 35 de nuestra Constitución.

También para pedir una disculpa pública a todos los ciudadanos mexicanos, que desde hace años han venido planteando la necesidad de que el pueblo, los ciudadanos tengan en su poder algún instrumento que nos permita tener en nuestras manos la posibilidad de refrenar los ánimos de poder excesivo, de frenar las actitudes de corrupción, de frenar el desprecio que la clase política le tiene a la sociedad, cuando ya se ve encumbrada en diversos puestos.

La modificación que propongo es sencilla, solamente tiene que mejorarse la redacción, y dice así.

Artículo 4o. La consulta popular es el mecanismo de participación democrática, por el cual los ciudadanos ejercen el derecho a expresar su voluntad a través del voto respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional cuyo resultado es vinculatorio, en términos de la fracción VIII, numeral 2, del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esa es la única propuesta, compañeros. No es ningún cambio, es solamente una redacción adecuada, porque en el texto original dice lo siguiente: La consulta popular es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a través del voto emitido, mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional.

La redacción no es muy clara y de lo que se trata es de expresar la voluntad a través del voto, no de expresar una opinión. Ésa es simplemente nuestra propuesta, esperamos que se acepte para que la Comisión de Puntos Constitucionales haga una correcta apreciación.

Y, compañeros, qué lástima que no hayamos aprovechado esta oportunidad como Poder Legislativo para hacer una gran Ley de Consulta Popular, para que la ciudadanía tenga en sus manos la posibilidad de modificar, de actuar pacíficamente siempre, para modificar todos los aspectos políticos de nuestro país.

Qué lástima que no hayamos aprovechado esta gran oportunidad. Sin embargo, quiero decirles que en el artículo 39, donde se dice que la soberanía nacional reside esencial y originalmente del pueblo y que todo poder público emana del pueblo y se instruye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno.

Compañeros, salgamos como Poder Legislativo al encuentro de la sociedad que quiere cambiar. No esperemos que la insurrección popular venga a barrer este sistema político, donde la gente se siente desposeída.

Compañeros, solicito su aprobación para que el artículo 4o. de la Ley de Consulta Popular pueda ser redactado de manera clara, como aquí se pone. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Javier Orihuela García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 4o., adicionando un párrafo tercero.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Gracias, señor presidente. Con su permiso. Sin duda estamos en la discusión de una de las leyes más trascendentales y que han cobrado una demanda urgente en la ciudadanía, a efectos de darle —como decía mi compañero Orihuela— una herramienta a los ciudadanos, una herramienta a los que representamos, una herramienta a los que deciden con su voto darnos la representación popular para tomar decisiones trascendentales en todos los niveles de gobierno y en todos los poderes de este Estado nacional.

Pero no les hemos dado toda la herramienta integral para que también ellos puedan decidir el reemplazo, si no estamos cumpliendo con los objetivos y los intereses de nuestros representados. No les estamos dando la herramienta de la revocación de mandato.

Lo que es todavía sin duda una conquista a medias es que en esta Ley Federal de Consulta Popular no les estamos dando la herramienta de que la decisión, la consulta que podamos hacer hacia ellos sea vinculatoria, como lo pueden establecer para relacionarlo —mejor dicho— con el artículo 35 constitucional.

Por ello comparto la propuesta que hacía mi compañero diputado Orihuela, para que fuera vinculatoria y que este ejercicio de consulta no sea solamente una opinión que emitan los ciudadanos, sino que expresen realmente su voluntad popular.

Aunado a esto, vamos a seguir insistiendo desde esta tribuna, que para el caso de la consulta popular dirigido hacia los pueblos indígenas, hacia la población indígena y afro-mexicana, que hemos venido demandando y reiterando el reconocimiento de sus derechos, es importante y por ello vengo a proponer adicionar un tercer párrafo a este artículo 4o. de la Ley Federal de Consulta Popular.

Para adicionarle —y que en ese tercer párrafo se pueda concretar esta redacción— que cuando se tomen decisiones que involucren a pueblos indígenas se les deberá consultar, bajo el principio del consentimiento libre, previo e informado, esto acorde al derecho internacional en materia de derechos humanos y en concordancia con el principio de pro persona.

Hemos insistido que hay importantes instrumentos de carácter internacional, donde le dan este derecho a los pueblos indígenas, en el que tienen que ser consultados cuando haya procesos administrativos o haya procesos legislativos, o proyectos que supuestamente retomen el desarrollo a que tienen que ser consultados. Y creo que en los temas que se refieren a este ejercicio, el ejercicio de tomar decisiones trascendentales, como implican sin duda estas reformas que en estas últimas sesiones hemos abordado, es trascendental que también se haga una consulta a la población indígena, de acuerdo a su contexto sociocultural y de acuerdo al derecho que le asiste y que están consagrados en estos instrumentos de carácter internacional. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Carlos de Jesús Alejandro. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 6o.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. El concepto de participación ciudadana en un régimen democrático, necesariamente debe ser visto como el mecanismo por excelencia para la consumación de una verdadera política integral que permita a los ciudadanos intervenir en los asuntos de interés colectivo, fomentando la apertura de los escenarios públicos en donde no solo se debate la implementación de políticas públicas por los diferentes órdenes de gobierno, sino que se deciden y vigilan las mismas.

En nuestro país, la reciente reforma constitucional al artículo 35 de nuestra Carta Magna incorporó como derecho de todos los ciudadanos participar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

Como es bien sabido, las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determinan la organización y relación entre el gobierno y los gobernados, así como también entre todas las personas que cohabitan en el territorio nacional. Asimismo se garantiza a favor de los ciudadanos el conjunto de prerrogativas esenciales, como el derecho a la libertad, seguridad, salud y educación, entre otros.

En esta tesitura, consideramos que como parte fundamental de este precepto deberán ser contempladas todas aquellas reformas que propongan la modificación de alguno o de algunos artículos de la Constitución federal, pues de un momento y con la simple aprobación de una nueva redacción en un precepto constitucional se pueden estar vulnerando las prerrogativas de todos los ciudadanos.

Dado que la trascendencia de las reformas constitucionales radican en la aplicación general de los cambios que estas plantean, resulta absolutamente importante conocer la opinión de los destinatarios de la norma y que, por supuesto, ésta sea vinculante, razón por la cual proponemos que todas aquellas reformas que pretendan modificar el texto constitucional se sujeten a consulta popular, por lo que se somete a consideración del pleno la reserva al primer párrafo del artículo 6o. de la Ley Federal de Consulta Popular, para quedar como sigue:

Se entiende que existe trascendencia nacional en el tema propuesto para una consulta popular, cuando lo planteado contemple modificar uno o más artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o contenga elementos tales, como los que se enumeran en las fracciones de la I a la V.

No debería preocupar a los diputados que las reformas a la Constitución se sometieran a consulta popular, así podrían tener el sentido de la voluntad de los ciudadanos y no de los partidos políticos a los que representan. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Zuleyma Huidobro González. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva a los artículos 6o., fracción IV, 20 y 64, párrafo segundo.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Presidente, presentaré las tres reservas, ¿podría ser la Presidencia tolerante con el tiempo?

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, porque va a presentar las tres reservas en un solo acto.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, señor presidente. Hemos trabajado arduamente diputados y diputadas de las distintas fracciones parlamentarias desde hace bastante tiempo sobre la consulta popular, que nos resulta relevante, porque es la participación directa de los ciudadanos y de las ciudadanas en lo que la propia Constitución señala como asuntos de trascendencia nacional.

Ahora bien, en estos artículos sobre los cuales presentamos reserva de derecho lo siguiente. En el artículo 60, que es el que se refiere a los temas de trascendencia nacional, se señala en el IV que propongan legislar sobre nuevas leyes o modificaciones a las existentes que impacten en una parte significativa de la población.

La propuesta que estamos presentando es que diga que propongan legislar sobre la Constitución nuevas leyes o modificaciones a las existentes que impacten en una parte significativa de la población.

Es claro que el artículo 133 constitucional señala que hay una ley que es la Ley Suprema. Y así lo dice claramente con esas palabras la Constitución, que es precisamente nuestra Carta Magna. Sin embargo consideramos que siendo la Constitución la Ley Suprema -de acuerdo con ese mismo documento fundacional de nuestro país- también es pertinente, y no sobra sino que subraya, que quienes propongan legislar nuevas leyes –o modificaciones a las existentes que importen a una parte significativa de la población– lo hagan también sobre la Constitución.

Creemos que hacerlo explícito -si bien es cierto, reitero, que ya está en el artículo 133 de la Constitución que señala que la Carta Magna es la Ley Suprema- de cualquier manera nos parece que es absolutamente pertinente.

En lo que se refiere al artículo 20, en donde dice que la solicitud que provenga de los ciudadanos se presentará ante el presidente o presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, consideramos que debiera decir: Mesa Directiva de cualquiera de las dos Cámaras del Congreso.

La propia Constitución ya señala que quien emite la convocatoria es el Congreso de la Unión. De tal manera que la posibilidad de que sea presentada la solicitud de los promotores ante cualquiera de las dos Cámaras del Congreso, respetaría y sería mucho más riguroso con lo que dice el artículo 35 de la propia Constitución.

En el caso del artículo 64, segundo párrafo, donde dice: Cuando el resultado de la consulta sea vinculativo para el Congreso e implique que deba abstenerse de legislar sobre una materia determinada, tendrá efectos para la legislatura inmediata siguiente.

También aquí lo que consideramos que debe decir es: cuando el resultado de la consulta sea vinculativa para el Congreso, implique que deba abstenerse de legislar sobre

una materia determinada, debe decir: Tendrá efectos inmediatos.

Es también pertinente señalar que ya la Constitución establece claramente, en el artículo 35, que las consultas se realizan el día de las elecciones. De tal manera que a partir de esas elecciones no solo se realiza la consulta, sino que se elige a una nueva legislatura. Pero nos parece pertinente que se subraye, en este artículo 64, que el resultado de la consulta tendrá efectos inmediatos. Esto precisa y fortalece, hace mucho más claro el sentido estricto de lo que señala el artículo 35 y también el espíritu del mismo. Muchas gracias, señor presidente. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Amalia García Medina. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 11, eliminando las fracciones III y IV.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. El gran rezago que México presenta cuando se le compara con otros países, en áreas como productividad, innovación y combate a la pobreza, se debe a la falta de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, a los gastos excesivos del gobierno y a la corrupción generada desde el Ejecutivo.

Los buenos gobiernos son los que se exponen a la crítica de la sociedad, no los que ocultan la verdad en que vive la nación. Es por esto que el dictamen que expide la Ley Federal de Consulta Popular resulta de suma importancia.

No obstante lo que de inicio pareciera un excelente instrumento para equiparar el poder entre gobernantes y gobernados, pierde fuerza al restringir los temas que podrán ser objeto de consulta ciudadana.

Aquí aparece otra ambigüedad más de este sistema caduco y corrupto, ¿cómo podemos permitir que esté prohibido hacer consultas populares sobre temas relacionados en materia electoral y con ingresos y gastos del Estado? ¿Cómo puede ser esto? Es alarmante la situación que se vive.

En 2012, todos fuimos testigos de cómo el derecho efectivo del voto de los mexicanos fue distorsionado de diversos modos a lo largo del desarrollo del proceso electoral. Las reglas y condiciones para los candidatos jamás fueron equitativas. Por el contrario, la cadena Televisa, el Grupo Milenio y muchos otros medios de comunicación se dedicaron a proyectar por poco más de cinco años una imagen de Peña Nieto, que no corresponde a lo que es y a lo que representa.

Jamás nos dijeron que no conocía las capitales de los estados. Jamás nos dijeron que no sabe cuándo nació Hidalgo, que no sabía la diferencia entre suscribirse y suscribir, entre otras tantas barbaridades que se ha atrevido a decir.

Lo mismo ocurre. ¿Cómo podemos pedir que los temas electorales tampoco sean objeto de consultas populares? En el tema de las finanzas públicas, vivimos en una nación en las que se destinan 2 billones 679 mil 473.8 millones de pesos a gasto corriente, mientras las expectativas de crecimiento del producto interno bruto del país disminuyen de 3.5 por ciento a 0.9 por ciento para este presente año.

Sería importante pedir parecer a los ciudadanos sobre la contratación de empréstitos, si la deuda que se contrae recae sobre todos los mexicanos, ¿no creen?

Si en realidad deseamos que las decisiones del país representen de manera fiel los intereses de la ciudadanía, resulta menester la inclusión de los temas expuestos dentro de los asuntos que son objeto de consulta popular.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva al artículo 11 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Nosotros no estamos de acuerdo en que no se consulte a los ciudadanos en materia electoral y mucho menos a los ingresos y gastos del Estado. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada Martha Beatriz Córdova Bernal. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 12, fracción III.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el régimen democrático establece que necesariamente la soberanía debe residir en el pueblo y en que debe de tener una participación activa de los ciudadanos para la toma de decisiones.

Sobre el concepto de participación ciudadana podemos decir que éste es el mecanismo por el cual los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones, pues contempla la inclusión de la sociedad en el ejercicio de las funciones del gobierno.

No obstante, en México la limitada experiencia nacional en la materia ha ocasionado que esas valiosas medidas no hayan cobrado aun la trascendencia que revisten, sobre todo en la coyuntura política vigente.

Lo anterior toma relevancia, de conformidad con el contenido del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expresamente contempla los requisitos necesarios para el ejercicio pleno del derecho a la participación ciudadana.

Sin embargo, el artículo 12 del dictamen hoy sujeto a discusión pretende ir más allá de lo consagrado en el precepto constitucional antes mencionado, como es en el caso de haber obtenido el apoyo ciudadano en un número no inferior a 17 entidades federativas que representen cuando menos el 1 por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Es por lo anterior que consideramos de suma importancia que los lineamientos de la legislación secundaria sean acordes con el texto constitucional, en el entendido que, al ser nuestra Carta Magna la ley fundamental de toda la nación, no podemos fomentar una regulación que la contravenga.

En definitiva, no podemos permitir que una prerrogativa de tal calado, como es el que la ciudadanía pueda participar y tener injerencia en la toma de decisiones que más favorezcan a la sociedad en su conjunto y se siga vulnerando a través del establecimiento de requisitos, que no son más que candados absurdos que solo entorpecen el ejercicio pleno de un derecho del rango constitucional como lo es el de la participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno la siguiente reserva al segundo párrafo del artículo 12 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Único. Se elimina el segundo párrafo del artículo 12 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Podrán solicitar una consulta popular:

1. El presidente de la República.
2. El equivalente al 33 por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso.
3. Los ciudadanos en un número equivalente al menos del 2 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

Es cuanto, señor presidente. Por su atención gracias, señoras y señores legisladores.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado José Luis Valle Magaña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 12, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señor presidente. He presentado una reserva con el objeto de eliminar los últimos tres párrafos del artículo 12, que expresa quienes podrán solicitar la consulta popular, donde dice que el presidente de la República, el equivalente al 33 por ciento de los integrantes de cualquier Congreso y los ciudadanos, en un número equivalente al menos al 2 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

Pero en estos requisitos para la consulta de los ciudadanos menciona tres párrafos donde está poniendo muchas limitantes y más requisitos para que pueda ser viable la consulta de los ciudadanos.

Voy a citar los párrafos que propongo se eliminen, y que en el caso —dice— En el caso de los ciudadanos, haber obtenido —pone como un requisito mayor— haber obtenido el apoyo ciudadano en un número no inferior a 17 entidades federativas que representen cuando menos el 1 por ciento de ciudadanos que figuran en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Los ciudadanos solo podrán respaldar una solicitud de consulta popular para la jornada de consulta inmediata siguiente y, por tanto, queda prohibido que un ciudadano respalde con su firma más de una consulta popular.

La inobservancia de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá conforme a las reglas previstas en el artículo 34, fracción IV, de esta ley. Por ello es que propongo que se elimine ya el inciso c) del numeral 1 de esta fracción VIII del artículo 35 constitucional, porque solo señala que los ciudadanos, en un número equivalente al menos al 2 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores. Y no prevé otra condición, por lo que si se que queda de esta manera, como está en el dictamen, primero implicará exceder lo dispuesto en nuestra Norma Suprema. Es decir, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además de lo anterior, para los ciudadanos representará un alto costo abarcar 17 entidades federativas.

En razón del exceso constitucional y que representaría un alto costo para los ciudadanos recabar las firmas, se propone la eliminación de ése párrafo.

Por otro lado y en el mismo tenor del exceso de la disposición constitucional, se propone que se elimine también la prohibición para que cualquier ciudadano respalde con su firma más de una consulta popular, ya que no hay límites

para que los ciudadanos representen las solicitudes que así determine organizar. Y si la Constitución no limita esta posibilidad, tampoco lo podrá hacer este dictamen que tenemos hoy para aprobarlo.

Necesitamos darle mayor poder a la ciudadanía. Pero no es dándole y poniéndole candados, como es los últimos tres párrafos de este artículo 12 que estamos proponiendo se eliminen. Es todo, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias diputada Alliet Mariana Bautista Bravo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reserva al artículo 12, párrafo segundo, tercero y cuarto.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Una ley que impide el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos, es una ley que contraviene el espíritu democrático de la Constitución.

Si efectivamente aquí se pretende garantizar la soberanía de pueblo y empoderar a los ciudadanos, la Ley de Consulta Popular debe establecer los procedimientos para garantizar el derecho de ellos para promover propuestas legislativas o acciones de políticas públicas de trascendencia nacional, sin estar sujetos a las mayorías establecidas por este Congreso.

No basta el derecho establecido en la Constitución, es necesario contar con una ley que lo haga viable, exigible. Por ello les digo, dejen la demagogia en la argumentación y hablen claro a la ciudadanía.

¿Por qué un Poder Legislativo en el que predomina una mayoría ilegítima pretende aprobar esta ley? Les voy a decir porqué. Contiene requisitos que anulan el derecho para promover iniciativas de consulta popular.

¿Recuerdan la reforma a la Ley de Amparo aprobada en esta Cámara el 12 de febrero de este año, determinando en el artículo 61 la improcedencia del juicio de amparo con tradiciones o reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? Ahora hace unas horas algunos que lo votaron a favor intentaron aplicar la reforma en materia de energía, hidrocarburo y energía eléctrica. Y ellos, como he dicho, votaron por la mayoría de esta Cámara. De los 435 votos, 85 fueron del PRD. Eso es similar, tratar de engañar, traicionar.

Existen, y algunos dicen: bueno, 85, son más diputados, claro, de algunos. Hemos dicho que con las bases del PRD no hay problema, pero hay unos que quieren engañar con el pacto de la traición, que es de donde salen estas leyes.

Existen diversos modos para frenar los derechos y garantías constitucionales. En el caso de esta ley, en el artículo 12 establece como requisito adicional a los establecidos en la Constitución obtener el apoyo ciudadano en un número no inferior a 17 entidades federativas, que representen cuando menos el 1 por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

¿Qué va a pasar si no se cumple esta formalidad, independientemente si el porcentaje nacional del 2 por ciento se cubre en las otras entidades? Con el último ajuste a este artículo se elimina la restricción del voto libre del ciudadano. Sin embargo, no elimina los otros obstáculos que ya señalé en mi anterior exposición. Por eso establecemos una reserva donde proponemos que se busquen mejores procedimientos para el ejercicio efectivo del derecho a impulsar las consultas populares.

Por eso proponemos modificar el párrafo segundo y tercero, para que en los tiempos de radio y televisión autorizados por el IFE se garantice la máxima publicidad, que los ciudadanos puedan respaldar cualquier solicitud de consulta en las oficinas del propio IFE en todo el territorio en los formatos autorizados, notificando de ello a los representantes de los promoventes.

Por último. Propuestas como ésta facilitan el ejercicio de los derechos. No hagan demagogia legislativa ni se digan engañados por quien tiene interés en no construir medios de participación ciudadana que hagan viable la exigencia de rendición de cuentas a gobiernos corruptos y mentirosos.

El PRI engaña y usa y desecha a los ciudadanos. Tengan cuidado aquellos que por la noche van a tocar las puertas

del pacto de la traición, para que los admitan a cambio de espejitos por el oro de la reforma energética. Los que todavía no son así, no se vuelvan caricatura del régimen.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 28, fracción VI.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, me permito presentar la reserva al artículo 28 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.

La participación ciudadana es un concepto muy extenso y heterogéneo, el cual radica en el establecimiento de un mecanismo que permite la inclusión de las opiniones y perspectivas de las personas, con objeto de dar respuesta a las diferentes problemáticas de una sociedad determinada.

En esa estructura de colaboración entre gobernantes y gobernados, la participación es un elemento fundamental, por ser a través de ésta que la ciudadanía pueda compartir y tomar las decisiones que representen el mayor beneficio para la sociedad en su conjunto, a través del derecho a la participación ciudadana, reconocida en los artículos 25 y 26 de la Carta Magna.

La experiencia internacional ha dejado en claro que un mejor gobierno es aquel en el que la participación ciudadana es activa y no solo existe en el orden jurídico como letra muerta.

Pudiera parecer absurdo, pero justo la visión contraria a lo anterior es la que aplica en México, pues a pesar de que en 2011 se llevó a cabo una reforma constitucional con moti-

vo del reconocimiento del derecho inherente a todos los ciudadanos a decidir sobre la implementación y la vigilancia de las acciones ejercitadas por el gobierno, no obstante lo anterior, en la reglamentación secundaria en la materia —misma que hoy estamos discutiendo— tal parece que van en contravención, a propósito mismo de la garantía constitucional.

Lo anterior, dado que no basta que exista un derecho reconocido a favor de las minorías, si éste se condiciona a la calificación de las mayorías, o que un órgano jurisdiccional —como en el caso— tenga que calificar sobre la constitucionalidad del tema que se someta a la consulta popular, tal y como el texto del artículo 28 del presente dictamen lo plantea, pues para el caso concreto tendrá que ser la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que se pronuncie sobre la constitucionalidad de la materia propuesta, a consulta por parte de los ciudadanos, así como de la o las preguntas que formen parte de la misma, sin que exista medio de defensa para que, en el caso de que la Corte estime que el tema de la consulta es inconstitucional, resultando como consecuencia nugatorio el derecho fundamental a la participación ciudadana.

En este sentido, estimamos que de nueva cuenta solo se obstaculiza el ejercicio del derecho a la participación ciudadana por medio de procedimientos sin sentido, complejos y engorrosos. Pero, sobre todo, transgresores a derechos fundamentales y violatorios a los principios de legalidad y seguridad jurídica, al no otorgar recurso alguno en contra de la resolución de inconstitucionalidad emitido por la Suprema Corte de Justicia.

Derivado de lo anterior, compañeras y compañeros, les propongo que el texto al artículo 28 sea en los siguientes términos.

Fracción IV. En el supuesto que la Suprema Corte declare inconstitucionalidad de la materia de la consulta popular, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados publicará la resolución en la Gaceta Parlamentaria y dará cuenta y se computará un plazo de 10 días hábiles para que los interesados modifiquen el contenido de la solicitud de consulta popular. Y en caso de no hacerlo, se procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Francisco Coronato Rodríguez.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 33, fracción IV.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. La siguiente reserva es a la fracción IV del artículo 33 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular y es al tenor de lo siguiente.

Las democracias consolidadas del mundo se diferencian de aquellas que se encuentran en construcción por contar con mecanismos que permitan una verdadera representación de la sociedad. Es por esto que para fortalecer el régimen democrático de nuestro país resulta necesaria la implementación de diversos instrumentos que permitan que todas las voces sean escuchadas y que encuentren solución a sus demandas.

Lamentablemente, lo anterior no se cumplirá de aprobarse el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular, sin corregir defectos que limitan la participación de los ciudadanos a meros paliativos.

Prueba de lo anterior se encuentra en el artículo 33, en el cual se estipula que no se computarán las firmas de los ciudadanos que hayan suscrito dos o más consultas populares en el mismo proceso. Por lo que únicamente se contabilizará la primera firma que haya sido recibida en el instituto.

Esto quiere decir que el ciudadano tendrá que escoger tan solo un tema de su interés, aunque existan más que lo afecten de manera directa. Si las consultas populares existieran actualmente, sería justo exigir a los individuos que manifestaran su posición únicamente sobre la reforma fiscal o la energética, sin poder expresar libremente su parecer sobre ambas.

Así, mientras en países como Venezuela cualquier tema es materia de referéndum y en Ecuador existe el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en México nos debemos conformar con que los ciudadanos manifiesten su opinión sobre un solo tema.

No es suficiente con propuestas acotadas, parciales y cortoplacistas. Nuestro país requiere soluciones de fondo, que permitan que todas las voces sean incluidas en todos los temas de trascendencia nacional.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva a la fracción IV del artículo 33 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Único. Que se elimine la fracción IV del artículo 33 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular, y que a la letra dice:

Un ciudadano que haya suscrito dos o más consultas populares en el mismo proceso, en este caso solo se contabilizará la primera firma que hay sido recibida en el instituto.

Insisto, solicitamos se elimine la fracción IV del artículo 33 del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Juan Ignacio Samperio Montaña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reserva al artículo 40, adicionando un párrafo tercero.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Bueno, como es la última reserva que presento, para que no quede la menor duda del engaño en que quieren someter a los ciudadanos, es bueno recordar el origen de esta historia.

Miren, así como les dijimos a los que hoy pretenden ser beligerantes contra la contrarreforma energética, y les decíamos: la pueden parar si no van con el PRI en la hacienda. Hubieran exhibido inclusive a los panistas en su hipocresía, porque hay que decirlo, ahí aparentaron ser opositores, embarcaron a los otros y se dejaron mover por el que mueve el pacto de la traición.

Todavía les dijimos en plaza pública: si hubiera voluntad política, el régimen consultaría antes de imponer la contrarreforma energética. Se los pedimos, que diéramos esta batalla. Y no. Ahora vienen aquí a decir que no, que la consulta popular. ¿A poco le creen al PRI, compañeros? ¿Quién le cree al PRI?

La segunda reserva que hacemos al artículo 40, al cual adicionamos un párrafo tercero, garantiza el derecho de réplica a los promoventes de la consulta popular, cuando algún medio de información realice propaganda indebida que rompa la imparcialidad de la información institucional, propuesta que no va a ser tomada en cuenta, como muestra de la demagogia legislativa que hacen con afirmaciones de empoderamiento ciudadano, apertura democrática.

Falso. Se legisla para no hacer viable los derechos de los ciudadanos. Da pena ver como diputados que se precian de democráticos acuerdan modificaciones al dictamen en la opacidad, en lo obscurito. Esos acuerdos cupulares son los que le restan legitimidad a sus propuestas, acuerdos que no modifican la inoperancia de la ley, demagogia que se utiliza en los marcos de medios de comunicación que limitan y coartan el derecho a la información de los ciudadanos, se manipula la intención y la verdad.

¿Dónde están los empleos que prometió la reforma laboral y que aquí pomposamente el PRI, el PAN y un gran sector del PRD aprobaron? ¿Dónde están los mejores servicios y precios más bajos en telecomunicaciones prometidos en la reforma constitucional, que los del pacto de la traición prometieron?

Por eso les dije: ahí les va a llegar su cable, van a ver cómo va a llegar, cómo les van a bajar el Internet. Ya nada más falta que hoy le crean al PRI de que va a bajar las tarifas de la gasolina, el gas y la luz. Puro rollo, diputados.

Ya fájense. Los que son opositores al régimen, que lo demuestren en los hechos y no sirvan de simuladores y se quieran lavar la cara con supuestos llamados a proteger a la

sociedad. Son falsos, son puro rollo y los del PAN hipócritas también.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva a los artículos 40 y 41.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señor presidente. Nada más informarle que son dos artículos reservados, por lo que le pedimos tolerancia con el tiempo, por favor.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Ábrase el reloj por los seis minutos de las dos reservas.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Gracias. El día de hoy, sin lugar a dudas estamos aprobando una excelente Ley Federal de Consulta Popular. El PAN se encuentra completamente a favor de empoderar al ciudadano y de dar este mecanismo de participación para que pueda tomar decisiones trascendentes en la vida del país.

Sin embargo, este dictamen, y especialmente uno de los artículos de la reforma constitucional tienen un vicio de origen. Tiene una manzana podrida que va a echar a perder la herramienta completa. Su método de difusión.

La consulta popular debe de ser un mecanismo objetivo, imparcial y, sobre todo, que asegure a todo ciudadano el que conozca todas las caras del tema que está definiendo. Los argumentos a favor, los argumentos en contra, para de una manera informada, sin vicios de origen, poder tomar una decisión, la decisión más acertada que considera para este país.

Es por este motivo que esta difusión debe de estar a cargo del Instituto Electoral, no de los peticionarios. Un instituto que se puede asegurar que a todos los ciudadanos les llegue información, sin sesgo, objetiva, imparcial, con los argumentos a favor y los argumentos en contra del tema que va a votar. Con las ventajas y las desventajas, asegurando sobre todo imparcialidad.

El instituto, no el presidente de la República. El instituto, no el Congreso, una parte del Congreso. El instituto, no los peticionarios, asegurando de esta manera que no se tengan vicios de origen y que no se sesgue la información que le llegue al ciudadano.

Este mecanismo —debo decir— es el utilizado hoy en día en las leyes estatales. Aquí estamos representados varios partidos. Voy a escoger tres estados que son gobernados por partidos iguales a los que están representados aquí.

El Distrito Federal, en su Ley de Participación Ciudadana, establece los mecanismos en los instrumentos de participación ciudadana como el plebiscito, que es el órgano electoral, el árbitro, el encargado de difundir la consulta y de difundir todas las posturas del tema. No los peticionarios, no el jefe de Gobierno, no la Cámara o la Asamblea.

Coahuila, de un gobierno emanado por el PRI, establece en su Ley de Participación Ciudadana, que es el órgano electoral el que va a difundir el tema, no los peticionarios.

Y Sonora, por citar un caso del PAN, también establece de manera clara que el órgano electoral de manera sin vicios, imparcial, le dice al ciudadano de frente: ven, aquí está la información, participa, entérate. Ven y libremente decide lo que quieres para este país. Eso es lo que necesitamos.

¿Por qué será, por qué será que en los estados sí tienen de manera muy clara cómo los organismos electorales son los que deben de difundir la consulta, y aquí queremos empoderar al presidente de la República o a la Cámara de Diputados para que haga lo consecuente?

Además esta alternativa presenta un riesgo adicional, con el fin positivo —debo decir— de que participen más ciudadanos. Para que sea vinculante el resultado de la consulta, se establece que la consulta va a ser de manera concurrente con las elecciones.

Qué bueno que así sea, nada más esto presenta un problema. Imagínense entonces al presidente de la República en

plena campaña electoral utilizando los tiempos de radio y de televisión, saliendo a cuadro, él o el gobierno que él representa, a defender un programa de gobierno. Adicionalmente, suponiendo sin conceder que los peticionarios debieran de usar el radio y la televisión, los tiempos oficiales, la redacción que se escogió equivocada de origen, pero equivocada en la forma también, establece la redacción esa que aquí se acordó y que están metiendo, que solo el peticionario va a tener acceso a radio y televisión.

Entonces, compañeros, perdón que lo diga, pero es un absurdo lo que se está pretendiendo aprobar. Vámonos a dos casos prácticos, uno del presidente y uno de esta Cámara. Si el 33 por ciento de esta Cámara decide solicitar una consulta popular, un tema polémico, como digamos la legalización de las drogas, ¿qué es lo que va a pasar? Que exclusivamente quien la pidió va a tener derecho a darle su opinión al ciudadano. Exclusivamente el peticionario. ¿Y qué pasó con el equilibrio? ¿Y qué pasó con que el ciudadano se entere de la otra visión que se tiene en el país para que pueda tomar una decisión informada?

Ahora vámonos al presidente, para que vean que no es un tema nada más de algunos. Imaginen una consulta en donde el presidente decida consultar si el sistema de seguridad social universal debe implementarse en este país. Vamos a tener al presidente de la República, a él y solo a él, con tiempos de radio y televisión, o a su gobierno exponiéndole en campaña electoral al país, sin que haya un contrapeso por delante.

Perdón, pero es un absurdo lo que hoy en día se quiere votar en este artículo y en la reforma constitucional. El mecanismo es positivo sin duda. La difusión y el acuerdo que aquí se está llegando son dañinos para el ciudadano, va a echar a perder la herramienta completa. No hay equilibrio. Está mal lo que se está planteando. La historia de este país está llena de buenas intenciones, que en muchos casos han llevado a errores garrafales para la democracia y para la participación ciudadana de este país.

Éste, señores —perdón— es uno de los más grandes errores que vayamos a cometer, si aprobamos esta reforma como está. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Damián Zepeda Vidales. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Repita la votación, secretaria. Ruego atención a las diputadas y diputados para que emitan con claridad su voto.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Ábrase el tablero electrónico de votación, por cinco minutos.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, de la Cámara de Diputados. Ábrase el tablero electrónico de votación, por cinco minutos.

(Votación)

Señor presidente, se confirma, 159 a favor, 2 abstenciones y 296 en contra. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva a los artículos 40, adicionando un párrafo, y 45 adicionando una fracción V.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, seguramente en este artículo estarán de acuerdo todos conmigo, precisamente porque por alguna razón hubo una omisión legislativa.

Ocupo la más alta tribuna de la nación para someter a consideración la adición de un párrafo al artículo 40 para que la difusión por televisión esté provista de tecnologías que permitan acceso de los contenidos de las campañas a las personas con discapacidad auditiva.

En el caso de la difusión de la consulta popular, tal propuesta se encuentra fundada en la fracción VI del artículo

18 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, que a la letra dispone.

Fracción VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, como el instituto electoral, así como las dependencias y entidades harán uso de la lengua de señas mexicanas por medio de un intérprete o, en su caso, tecnologías que permitan el acceso de los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La adición que estoy proponiendo me queda claro que resulta una omisión legislativa —como ya lo había dicho— que podemos subsanar con la admisión de esta reserva.

De acuerdo al Inegi, alrededor de 500 mil mexicanos son ciudadanos y ciudadanas con discapacidad auditiva, quienes tienen derecho a acceder a la información que el Estado promueva por los medios de comunicación y, en este caso, poder ejercer sus derechos civiles y políticos que la Constitución les concede.

Además de lo anterior y en este tema de las personas con discapacidad, propongo la adición al artículo 45 de la ley de una fracción nueva para que los presidentes de los consejos distritales entreguen a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos a la consulta, además del material para la consulta, las plantillas braille para uso de personas con discapacidad visual.

Las plantillas braille contendrán la pregunta y las opciones en este lenguaje. Lo que permitirá ejercer el derecho consagrado en el artículo 35 constitucional, con independencia para participar en las consultas populares.

El pasado 3 de diciembre conmemoramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y aprobamos un punto de acuerdo para que las bibliotecas estén adaptadas y contengan títulos en braille. Eso estuvo extraordinario para la inclusión de las personas con discapacidad.

Sin embargo, es fundamental, como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad suscrita por México, poner en el centro la participación directa de las personas con discapacidad en asuntos políticos. Con esta reforma contribuiremos a que México cumpla con la convención.

Diputadas y diputados, es importante poner énfasis en estos puntos, ya que de repente por pasar una consulta tan importante, omitimos cuestiones que son fundamentales para la vida de estas personas. Y así decirles que seguramente tendremos el apoyo de Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano, del PT, del Verde Ecologista y, por supuesto, de mi partido.

No olvidemos que esto ha sido también una lucha a través del Instituto Federal Electoral desde el año 1997, además de que se implementa en el año 2003. Sin embargo, no se ha llevado a cabo.

Le pido, señor presidente, que por favor pudieran votarse y aprobarse estas reservas, ya que lo que se erogaría en cuanto a Presupuesto es mínimo, para poder dar la oportunidad de que ellos participen libremente a través de estos instrumentos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias diputada Graciela Saldaña Fraire. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 41, eliminando el párrafo segundo.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: La Ley Federal de Consulta Popular llegó tarde, mal procesada y atiborrada de controles que sobrerregulan la participación ciudadana. Ya pasamos la aduana de la reforma política y parece que este dictamen es un intento desesperado por una reivindicación mediática frente a la sociedad de la cantidad de atropellos que han aprobado en los últimos días.

Como un producto secundario se somete a discusión esta ley, justo en la antesala del debate de la reforma energética, en la más vergonzante de las contradicciones, ya que discutimos una ley para consulta popular, mientras negamos

el derecho de nuestro pueblo para decidir el futuro energético, a pesar de las millones de firmas recolectadas que lo demandan. Todo esto con la agravante de que hemos preferido el frío del acero de las vallas, por encima de la comunicación política.

Hoy la consulta popular seguirá siendo un sueño. Se limita a la consulta para reformas constitucionales trascendentes, como si por sí mismo una reforma constitucional no fuese un asunto de importancia suficiente como ser motivo de consulta. Se incrementan límites que no se establecían en la Constitución, como que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determine la trascendencia.

La pretensión es evidente, hacer prácticamente inaccesible este derecho, con los límites excesivos que de por sí ya se exigían, como es el hecho del requisito para solicitar la consulta del 33 por ciento del Congreso, o el 2 por ciento de los ciudadanos, o el candado de la participación del 40 por ciento de la lista para hacer vinculatoria la consulta.

Háganme el favor. Tiene que participar más gente en la consulta que en las elecciones presidenciales, porque recordemos que para la elección de representantes no hay requisito de participación.

Los precarios modelos de participación ciudadana son el resultado de una oligarquía cerrada, que exige un Estado rector de la economía que la subvencione, que se haga cargo de la educación, la ciencia, el desarrollo social, en los términos que a sus intereses convenga, piden demasiado. Pero que no se hable de poder popular, democracia participativa y directa, porque en la lógica del poder eso amerita candados y cortapisas, aunque estos sean un cargo al bienestar común y a la estabilidad política. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Luisa María Alcalde Luján. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una reserva que implica adición de un Capítulo VI, que comprende los artículos 66, 67 y 68, así como la adición de un artículo 69.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy en el marco del proceso deliberativo en torno al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular, estimo necesario proponer al pleno de esta honorable Cámara la adición de una sección séptima, que le denominaremos de la suspensión del acto de la autoridad competente, compuesto por los artículos 66, 67 y 68 con el propósito de establecer el deber a cargo de la Mesa Directiva de cualesquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, en que por mandato constitucional se deposita el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en decretar la suspensión provisional del acto de la autoridad competente que imposibilite la caución de un daño de imposible reparación en la esfera jurídica del peticionario.

Asimismo y previo desahogo de la jornada de la consulta popular, en donde haya participado un porcentaje mínimo del 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, respecto del acto de la autoridad competente en materia de consulta y que, por tal razón, se determine el carácter vinculatorio de los resultados que arroje dicho mecanismo de participación ciudadana, también propongo establecer como deber jurídico a cargo del Instituto Federal Electoral el decretar de forma inmediata la suspensión definitiva del acto de la autoridad competente que motivó la organización y el desarrollo de la consulta popular, con la finalidad de preservar los derechos y demás bienes jurídicos de los peticionarios, que sufrirían un menoscabo considerable de no atenderse de manera oportuna y adecuada la determinación que al efecto notifique la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la autoridad competente.

Es por lo anterior que conmino a las diputadas y a los diputados que integran esta honorable soberanía a que voten a favor de la presente reserva, ya que no podemos pasar por alto las afectaciones que causarían a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos mexicanos, entre los cuales se encuentran los derechos políticos que devengan de un acto de autoridad volitivo, intencional, imperativo, uni-

lateral y coercitivo, que inexorablemente pueden producir un menoscabo importante y en algunos supuestos irreparable, en los bienes y derechos del particular.

Así, es necesario determinar el ordenamiento jurídico que regulará los procesos de consulta popular, las directrices necesarias que promuevan y garanticen el completo y absoluto goce y ejercicio del derecho humano de todo ciudadano mexicano a poder manifestar sobre los temas que por su naturaleza e implicaciones repercuten en todo el territorio del país, o que impacten de manera representativa en la esfera jurídica de un porcentaje considerable de la población mexicana.

Creo necesario que hagamos esa adición de esta sección séptima que propongo para que de alguna manera tuviéramos ya la propia creación de la ciudadanía. Y que sea la ciudadanía en esta consulta popular la que pueda decidir cuáles son los temas que se deben realizar, cuáles deben ser las políticas públicas que se deben ejercer como gobierno y que se pueda tener esta garantía de que, no antes de que se pueda hacer la consulta quede suspendida en el acto, hasta que no se tenga ese resultado y esa consulta a la población. Ésa sería la sección séptima denominada De la suspensión del acto de autoridad competente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Alliet Mariana Bautista Bravo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva relativa a la adición de un artículo transitorio.

¿No se encuentra el diputado Sansores Sastré ni la diputada Guadalupe Moctezuma Oviedo? Se tiene por no presentada la reserva relativa a la adición de un artículo transitorio.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos, en términos del proyecto de decreto modificado, 4o., 6o., 11, 12, 20, 28, 33, 40, 41, 45 y 64.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos reservados, en términos del proyecto de decreto modificado. Los artículos son 4o., 6o., 11, 12, 20, 28, 33, 40, 41, 45 y 64.

(Votación)

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Cíerrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se emitieron 301 votos a favor, 1 abstención y 160 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política. Solicito a la Secretaría dé lectura de la misma.

MODIFICACION AL ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos.— LVII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 64, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Jun-

ta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente una modificación al orden del día, de la presente sesión, a fin de incluir el siguiente asunto con la solicitud de dispensa de trámites.

- Dictamen en sentido positivo, de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 10 de diciembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica, p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias. De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se aprueba.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE DIFUSION DE LA CONSULTA POPULAR

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular.



Comisión de Puntos Constitucionales

Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 10 del 2013.
Vuelta

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL
QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. El 4 de diciembre de 2013, diversos Diputados y Senadores integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto que reforma que reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. MATERIA DE LA INICIATIVA.

En la Iniciativa presentada por **diversos Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática**, se propone que ninguna persona física y moral, a título propio o por cuenta de terceros, pueda contratar propaganda en radio y televisión que esté orientada a promover e influir en la ciudadanía que participe en una consulta popular.

Además, se plantea que la difusión de la consulta popular no sea tendenciosa o contenga juicios de valor, por tratarse de un interés general.

Asimismo, se indica en la Iniciativa que los ciudadanos podrán realizar actividades de divulgación mediante debates, mesas de discusión u otros eventos similares, utilizando cualquier medio que tengan a su alcance, cuyo objeto sea meramente informativo. Una de las limitaciones que se plantea, es que la difusión debe ser imparcial y no estar orientada a influir en las preferencias, a favor o en contra, de la consulta popular.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

La propuesta estima que una consulta popular debe ser difundida, dada la trascendencia nacional que pueda tener en la repercusión en el ámbito de la salud, la economía, las políticas públicas, o cualquier asunto relacionado con la construcción de un proyecto de nación.

Es por ello, que el objeto de la Iniciativa es establecer en la Ley Fundamental que la difusión de una consulta popular se rija por los principios que actualmente previene el artículo 41, Base III, de la Carta Magna, para que la ciudadanía tenga información suficiente que le permita opinar en temas de trascendencia nacional, siendo un caso de excepción para el Presidente de la República difundir la consulta popular, aun cuando se esté realizando una campaña electoral federal o local.

III. CUADRO COMPARATIVO.

Con la finalidad de comparar el texto vigente de la Constitución, con las modificaciones propuestas en la Iniciativa que se dictamina, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| TEXTO VIGENTE | INICIATIVA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|------------|--|
| Artículo 35. ... I. a VII. ... VIII. ... | | Artículo 35. ... I. a VII. ... VIII. ... |

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

| TEXTO VIGENTE | INICIATIVA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|------------|--|
| <p>1o. a 3o. ...</p> <p>4o. El Instituto Federal electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;</p> | | <p>1o. a 3o. ...</p> <p>4o. El Instituto Federal electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.</p> <p>El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas populares que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión y garantizará el acceso a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición, a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines.</p> <p>Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo</p> |

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

| TEXTO VIGENTE | INICIATIVA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|--|--|
| 5o. a 7o. ... | | <p>faltante.</p> <p>Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular</p> <p>5o. a 7o. ...</p> |
| <p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Apartado A. ...</p> <p>a) a g). ...</p> <p>...</p> <p>Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o</p> | <p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Apartado A. ...</p> <p>a) a g). ...</p> <p>...</p> <p>Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a promover e influir en la consulta popular y en las preferencias electorales de los</p> | <p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Apartado A. ...</p> <p>a) a g). ...</p> <p>...</p> <p>Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o</p> |

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

| TEXTO VIGENTE | INICIATIVA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|--|--|
| <p>de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.</p> <p>...</p> | <p>ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.</p> <p>...</p> | <p>de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.</p> <p>...</p> |
| <p>Apartado B. ...</p> <p>Apartado C. ...</p> | <p>Apartado B. ...</p> <p>Apartado C. ...</p> | <p>Apartado B. a D. ...</p> |
| <p>Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios</p> | <p>Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios</p> | |

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

| TEXTO VIGENTE | INICIATIVA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|---|---|---|
| <p>educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.</p> <p>Apartado D. ...</p> <p>IV. a VI. ...</p> | <p>educativos y de salud, las necesarias para la protección civil en casos de emergencia y la difusión de la consulta popular por parte del Presidente de la República.</p> <p>Apartado D. ...</p> <p>IV. a VI. ...</p> | <p>IV. a VI. ...</p> |
| | <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO.- El Congreso de la Unión, deberá realizar las adecuaciones a la legislación secundaria, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de su entrada en vigor.</p> <p>TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p> | <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO.- El Congreso de la Unión, deberá realizar las adecuaciones a la legislación secundaria, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de su entrada en vigor.</p> <p>TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p> |

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

IV. CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo, llega a la convicción de emitir Dictamen en ***Sentido Positivo***, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular.

Las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, proponen a esta Soberanía aprobar el presente dictamen, cuyo objeto es limitar a las personas físicas o morales, ya sea a título propio o a cuenta de terceros, para contratar propaganda en radio y televisión que esté dirigida a promover e influir en la consulta popular.

Así, la democracia directa puede ser definida como *"una forma de gobierno en la cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder"*¹.

Por lo tanto, la consulta popular directa, entendida como el mecanismo mediante el cual la autoridad somete a consideración de los ciudadanos un

¹ Merino, Mauricio. *"La participación ciudadana en la democracia"*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Federal Electoral, México, 1995.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

determinado asunto, a fin de obtener su opinión, sigue vinculada al concepto de soberanía.

Por otra parte, la presión de movimientos de carácter populista en las democracias anglosajonas de finales del siglo XIX, contribuyó a que los métodos de democracia directa fueran aplicados para resolver cuestiones de índole ética, que iban más allá de las identidades partidistas, así como problemas de dimensión local o regional. Actualmente, las democracias consolidadas propician el retorno de esas corrientes para un uso más extendido de los instrumentos de la democracia directa.

Para Jean-François Prud'homme², las ventajas de la democracia directa serían:

- "a) Expresar de manera pura los intereses individuales.*
- b) Permitir la manifestación directa de la opinión pública en los procesos legislativos.*
- c) Incrementar la sensibilidad de los legisladores a los movimientos de opinión.*
- d) Reducir los efectos de distorsión creados por los partidos políticos y las asociaciones intermedias.*
- e) Incrementar la participación ciudadana."*

² Prud'homme, Jean-François. *Consulta popular y democracia directa*, Instituto Federal Electoral.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

En este sentido, el uso de los mecanismos de consulta directa, permiten discutir cualquier tipo de problema político, más allá de las limitaciones impuestas por las rivalidades partidistas. Además, constituyen instrumentos neutros que producen resultados apoyados en la opinión pública y logran cambios políticos fundamentales.

No obstante, que estimulan la participación ciudadana y es un medio de expresión de la voluntad popular, esta Comisión dictaminadora coincide con la Iniciativa sujeta a estudio, en establecer límites para difundir una consulta popular.

Ello es así, en razón de que si bien, el tercer párrafo del apartado A, del artículo 26 de la Carta Magna, establece que la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y la fracción VIII, del artículo 35 de la Ley Fundamental, indica que es un derecho de los ciudadanos votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, debe existir un mecanismo que prohíba a cualquier persona física o moral, contratar propaganda en radio y televisión, ya sea a título propio o por cuenta de terceros, que tenga por objeto promover e influir en la consulta popular.

En la actualidad, los vehículos más eficaces para transmitir la información colectiva a la sociedad son la radio y la televisión. Estos medios, transportan mensajes fundamentales que moldean la personalidad de la ciudadanía. Son

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

las redes de televisoras y radiodifusoras, quienes acceden permanentemente a la mente de los mexicanos y les informan o desinforman sobre la conducta a seguir en la sociedad que nos corresponde vivir.

La acción persuasiva de los sistemas de información colectivos, conlleva a difundir verdades mediáticas que sustituyen cada vez más a las verdades sociales, incluyendo a la jurídica, a partir de las grandes capacidades persuasivas que han conquistado sobre los campos de conciencia de la población.

Es por esta razón, que debe existir un límite en la Constitución, para que ninguna persona pueda contratar espacios publicitarios, cuyo objetivo sea promover o influir en una consulta popular.

Ahora bien, con el propósito de dar congruencia y eficacia a los planteamientos contenidos en la iniciativa sujeta a dictamen, los suscritos integrantes de esta Comisión planteamos la siguiente modificación.

Este órgano dictaminador propone adicionar tres párrafos al numeral 4o. de la fracción VIII, del artículo 35 de la Carta Magna, quedando su redacción de la siguiente forma:

"El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas populares que hayan sido convocadas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

por el Congreso de la Unión y garantizará el acceso a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición, a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines.

Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular.”

Lo anterior, es con la finalidad de dotar de facultades al órgano electoral para que promueva y discuta las consultas populares, y además, garantice el acceso a medios masivos de comunicación, como lo son la radio y la televisión, dentro de los tiempos oficiales que administra.

Además, el órgano electoral estará facultado para cubrir el tiempo faltante del tiempo oficial, en radio y televisión, para llevar a cabo la difusión y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

discusión informada de la consulta popular que haya convocado el Congreso de la Unión.

Finalmente, el tercer párrafo tiene como objeto restringir la contratación de propaganda en radio y televisión, por parte de cualquier persona física o moral, cuyo propósito sea influir en la opinión que vaya a emitir la ciudadanía, en relación con la pregunta de la consulta popular.

Cabe precisar, que la Iniciativa proponía reformar el artículo 41 de la Ley Fundamental para incluir la prohibición contenida en el párrafo anterior y ahora ésta se traslada al artículo 35 como se ha indicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales que suscriben, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONAN** un segundo, tercer y cuarto párrafos, al artículo 35, fracción VIII, numeral 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

1o. a 3o. ...

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

4o. El Instituto Federal electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas populares que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión y garantizará el acceso a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición, a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines.

Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.

5o. a 7o. ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión, deberá realizar las adecuaciones a la legislación secundaria, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de su entrada en vigor.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Diciembre de 2013.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Difusión de la Consulta Popular

| DIPUTADO | DTTO | ENTIDAD | GP | A FAVOR | ENCONTRA | ABSTENCIÓN | |
|--------------------------------|------|--------------|---------|---------|----------|------------|--|
| PRESIDENTE | 4° | D.F. | (GPPRD) | | | | |
| DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA | | | | | | | |
| SECRETARIO | 03 | QUERÉTARO | (GPPAN) | | | | |
| DIP. MARCOS AGUILAR VEGA | | | | | | | |
| SECRETARIO | 4° | D.F. | (GPPAN) | | | | |
| DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL | | | | | | | |
| SECRETARIO | 08 | CHIHUAHUA | (GPPRI) | | | | |
| DIP. PEDRO DOMINGUEZ ZEPEDA | | | | | | | |
| SECRETARIO | 11 | NUEVO LEÓN | (GPPRI) | | | | |
| DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA | | | | | | | |
| SECRETARIO | 02 | QUINTANA ROO | (GPPRI) | | | | |
| DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA | | | | | | | |


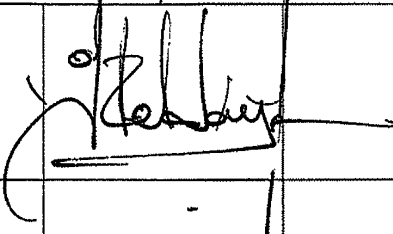





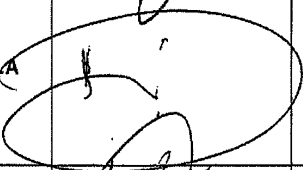



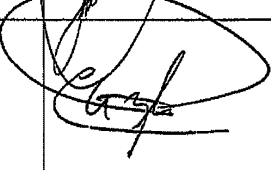


Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Difusión de la Consulta Popular

| DIPUTADO | DTTO | ENTIDAD | GP | A FAVOR | ENCONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|------|-----------------------------------|---------|---|----------|---|
|  SECRETARIO | 5° | MÉXICO | (PANAL) |  | | |
| | | DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN | | | | |
|  SECRETARIO | 4ª | GUERRERO | (MC) | | |  |
| | | DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA | | | | |
|  SECRETARIA | 4ª | D.F. | (PVEM) |  | | |
| | | DIP. RUTH ZAVALETA SALGADO | | | | |
|  SECRETARIA | 07 | MÉXICO | (GPPRI) |  | | |
| | | DIP. PAULINA A. DEL MORAL VELA | | | | |
|  SECRETARIA | 5° | MÉXICO | (GPPRD) |  | | |
| | | DIP. JULISA MÉJIA GUARDADO | | | | |
|  SECRETARIO | 03 | CHIHUAHUA | (GPPAN) |  | | |
| | | DIP. CARLOS F. ANGULO PARRA | | | | |


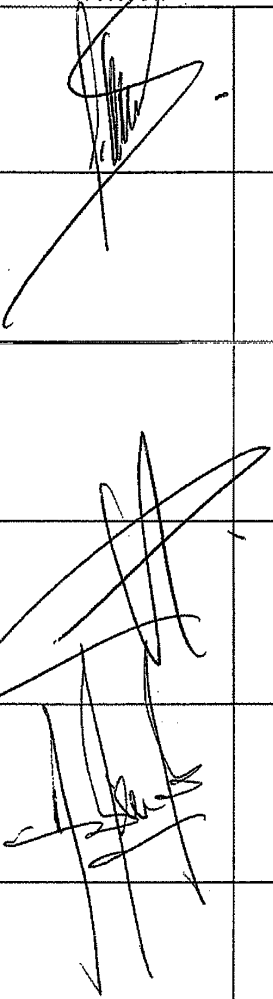







Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Difusión de la Consulta Popular**

| DIPUTADO | DTTO | ENTIDAD | GP | A FAVOR | ENCONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|------------|---------|---|----------|------------|
|  INTEGRANTE | 2ª | QUERÉTARO | (GPPAN) |  | | |
| | DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES | | | | | |
|  INTEGRANTE | 15 | D.F. | (GPPAN) | | | |
| | DIP. JORGE F. SOTOMAYOR CHÁVEZ | | | | | |
|  INTEGRANTE | 02 | GUANAJUATO | (GPPAN) | | | |
| | DIP. RICARDO VILLAREAL GARCIA | | | | | |
|  INTEGRANTE | 05 | SONORA | (GPPAN) | | | |
| | DIP. DAMIAN ZEPEDA VIDALES | | | | | |
|  INTEGRANTE | 05 | NUEVO LEÓN | (GPPRI) | | | |
| | DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA | | | | | |
|  INTEGRANTE | 2º | COAHUILA | (GPPRI) | | | |
| | DIP. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ | | | | | |



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Difusión de la Consulta Popular

| DIPUTADO | DTTO | ENTIDAD | GP | A FAVOR | ENCONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------------------------|------|-----------|---------|---------|----------|------------|
| INTEGRANTE | 02 | CAMPECHE | (GPPRI) | | | |
| DIP. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO | | | | | | |
| INTEGRANTE | 03 | CHIAPAS | (GPPRI) | | | |
| DIP. ARELY MADRID TOVILLA | | | | | | |
| INTEGRANTE | 03 | NAYARIT | (GPPRI) | | | |
| DIP. GLORIA E. NUÑEZ SÁNCHEZ | | | | | | |
| INTEGRANTE | 13 | MÉXICO | (GPPRI) | | | |
| DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA | | | | | | |
| INTEGRANTE | 01 | QUERÉTARO | (GPPRI) | | | |
| DIP. DELVIM FABIOLA BARCENAS NIEVES | | | | | | |
| INTEGRANTE | 05 | HIDALGO | (GPPRI) | | | |
| DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN | | | | | | |



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Base III, Apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Difusión de la Consulta Popular

| DIPUTADO | DTTO | ENTIDAD | GP | A FAVOR | ENCONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------------------------|------|----------------|---------|---------|----------|------------|
| INTEGRANTE | 5a | MÉXICO | (PT) | | | |
| DIP. RICARDO CANTÚ GARZA | | | | | | |
| INTEGRANTE | 02 | AGUASCALIENTES | (PVEM) | | | |
| DIP. ANTONIO CÚELLAR STEFFAN | | | | | | |
| INTEGRANTE | 4° | D.F. | (GPPRD) | | | |
| DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA | | | | | | |
| INTEGRANTE | 4° | D.F. | (GPPRD) | | | |
| DIP. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ | | | | | | |
| INTEGRANTE | 11 | D.F. | (GPPRD) | | | |
| DIP. LUIS ÁNGEL X. ESPINOSA CHÁZARO | | | | | | |
| INTEGRANTE | 17 | D.F. | (GPPRD) | | | |
| DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO | | | | | | |

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Por lo que para los efectos del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución y se pone de inmediato a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular. Tiene el uso de la palabra el diputado Julio César Moreno Rivera, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la democracia directa es definida como una forma de gobierno en la cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder.

Por ello, la consulta popular directa, entendida como el mecanismo mediante el cual la autoridad somete a consideración de los ciudadanos un determinado asunto a fin de obtener su opinión, sigue vinculada al concepto de soberanía.

Durante décadas nuestra nación ha pugnado por transitar a una democracia directa para propiciar la participación de la ciudadanía en las decisiones fundamentales de este país. El uso de los mecanismos de consulta directa permite discutir cualquier tipo de problema político, más allá de las limitaciones impuestas por las rivalidades partidistas, además constituyen instrumentos neutros que producen resultados apoyados en la opinión pública y logran cambios políticos fundamentales.

El dictamen con proyecto de decreto que propone adicionar tres párrafos al artículo 35, fracción VIII, numeral 4, de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular, que ahora se propone discutir y, en su caso, aprobar por este pleno, pretende tres aspectos:

El primero de ellos es otorgarle facultades al Instituto Federal Electoral para promover tanto la difusión como la discusión informada de la consulta popular que haya sido convocada por el Congreso de la Unión, para ello dichos organismos deberán garantizar el acceso a la radio y a la televisión a través de los tiempos oficiales.

El segundo aspecto es facultar al Instituto Federal Electoral para que en caso de que el tiempo oficial total en radio y televisión fuera insuficiente pueda cubrir el tiempo faltante.

El tercer aspecto consiste en prohibir que cualquier persona, física o moral, a título propio o a cuenta de terceros, contrate propaganda en radio o televisión para influir en la opinión de la ciudadanía sobre la consulta popular.

Por lo anterior, la ley fundamental contendrá normas que permitan la disposición de la consulta popular, evitando que sea tendenciosa o contenga juicios de valor, por tratarse de un interés general. Asimismo los ciudadanos podrán realizar actividades de divulgación mediante debates, mesas de discusión u otros eventos similares, utilizando cualquier medio que tengan a su alcance cuyo objeto sea meramente informativo.

Una de las limitaciones que se plantea es que la difusión debe ser imparcial y no estar orientada a influir en las preferencias a favor o en contra de la consulta popular.

Cabe precisar que el objeto de la iniciativa era establecer en la Constitución que la difusión de una consulta popular estuviera regulada por los principios que actualmente previene el artículo 41, Base III. Sin embargo, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales consideraron pertinente trasladar esta norma al artículo 35, por ser la que reconoce el derecho de los ciudadanos a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, los invito a votar a favor de este dictamen para efectos de consolidar en nuestro texto constitucional los límites para la difusión y discusión de la consulta popular. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Julio César Moreno Rivera. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para presentar moción suspensiva.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Hablo a mi nombre y, sin duda, a nombre de muchos mexicanos y mexicanas, que ya están fastidiados de las mentiras, de las ilegalidades y de cómo se les perjudica por parte de esta Cámara de Diputados.

Miren, realmente pensando de buena fe, quisiera creer que quien habló aquí a nombre de la comisión y que preside Puntos Constitucionales está en un esfuerzo de que las cosas se orienten bien. Ojalá así sea, creo que hace un esfuerzo. Pero la verdad, la realidad es más fuerte que el amor y la imponen esta mayoría fatídica del PRI, que es quien está atrás de toda la maniobra. Eso es lo que hay que desenmascarar.

Y lo digo de una vez, Julio César, ojalá te fajes y en la reforma a la energética pase la minuta del Senado a las comisiones y no vengán aquí a sorprender, como le hicieron con estas reformas de último minuto, como lo hace el PRI, el PRI gandalla y tramposo. Ojalá se fajen.

—Burro aquel que no sabe que es Ojinaga, Chihuahua y no Okinawa. Burro es aquel que dice epide, epide... y se traba. Ése sí es burro y está trabado.

En principio la moción suspensiva que se pretende atiende a la exigencia a este pleno de la Cámara para que actúe y se conduzca con apego al principio de legalidad en los términos del 72 constitucional.

Abrevio, iré al centro del debate, porque la verdad la ley no les interesa. En la sesión anterior, ante este pleno y en esta tribuna el coordinador del PRD, mi amigo Silvano, reclamó la falta de cumplimiento del acuerdo establecido con los coordinadores del PRI y del PAN, en el momento que se suspende la discusión del dictamen de la Ley Federal de Consulta Popular.

Pese a ello y pese al madrugete del cual han sido objeto en el Senado en la reforma constitucional a los artículos 25, 27 y 28 que está por recibir esta Cámara de Diputados, se empecinan en el juego manipulador y demagógico de la mayoría a que en días pasados refirió Enrique Peña Nieto, que tiene con su PRIAN, ahora pacto de la traición, aunque

exista una viuda por más que suspire regresar a estar con el muerto. A los hechos me remito. No se hagan patos.

Se aprobaron reformas constitucionales diseñadas en el seno del pacto de la traición, nunca por México, en las que han sido comparsa, entre éstas —nada más por mencionar la última— la reforma política electoral que da borrón y cuenta nueva a la institucionalidad electoral establecida del 94 al 2008. Para ello, el voto útil fue impulsado. Se buscó el acuerdo trasiego fuera del ámbito formal de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales y de la publicidad de sus acuerdos.

El acuerdo en la opacidad se acredita con el dictamen que se presenta para reformar este artículo 35, mismo que sustituye a la reforma que se presentó en la iniciativa suscrita por diputados del PRI, del PAN y del PRD, el 4 de diciembre.

Este juego turbio para formalizar los cambios constitucionales a modo del Ejecutivo federal elimina la credibilidad de esta Cámara de Diputados, puesto que siguen la ruta de las demagogias legislativas.

Mi voto es en contra de la opacidad, de la transa, de la falta de publicidad en la construcción de la propuesta legislativa. De las rasgaduras de vestiduras que anuncian el supuesto empoderamiento de los ciudadanos, cuando se aprueban reformas políticas que impiden fortalecer y hacer viables las candidaturas independientes con medios equitativos para campañas, transparencia y rendición de cuentas del financiamiento y de los recursos públicos usados por la cerrazón de las mayorías de Enrique Peña Nieto, para escuchar y construir propuestas que garanticen el derecho de los ciudadanos.

Pero lo peor del engaño, en caso de que junten los votos necesarios para resolver esto, esta propuesta, les quiero decir: no va a pasar, porque atenta contra el control del sistema de partidos que beneficia a las cúpulas políticas de este país. Se ha construido con ilegalidad y falta de compromisos ciudadanos. Ya verán como —al tiempo— el PAN se prestará para impedirlo. Obviamente con la mano que mueve la cuna, que es la del PRI. Al tiempo.

La única alternativa es la de los ciudadanos y ciudadanas que están en la resistencia civil pacífica. Y sepan los heroicos del cerco al Senado, que algunos legisladores sí los escuchamos y esperamos representarlos dignamente y nunca

traicionaremos a la patria, como los de la mayoría, que van a votar aquí cuando les ordenen la contrarreforma energética. Ni haremos entrega del patrimonio del pueblo a los extranjeros, como pretende Enrique Peña Nieto y sus compinches. No nos prestaremos a la simulación ni a la hipocresía.

Ánimo, ciudadanos y que vivan los heroicos cercos del Senado y que con seguridad en próximos días estarán en esta Cámara de Diputados. En su historia quedará lo que hagan, diputados y diputadas. Es cuanto.

«Moción suspensiva del dictamen que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, diputado en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva del dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular.

En la exposición de motivos de la minuta con proyecto de decreto que remite la Comisión de Puntos Constitucionales se omite presentar el costo o impacto presupuestal que implican las adiciones a punto 4 de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en contravención a lo dispuesto en el artículo 18, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹.

En esencia se propone establecer tiempo en radio y televisión para la difusión de la consulta popular. Propuesta que deja intocado la iniciativa de reforma al artículo 41 constitucional publicado en la Gaceta Parlamentaria el 4 de diciembre de 2013.

La dispensa de trámite adoptada por esta Asamblea impide la valoración de impacto presupuestal que refiere el artículo 85, numeral 1, fracción VIII del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados. Omisión que, de acuerdo al artículo 63 del mismo Reglamento, debe ser observada y atendida por la Mesa Directiva de este Pleno.

Conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva garantizará que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley. En el párrafo segundo, inciso e), se precisa que la Mesa Directiva “cuidará que los dictámenes cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación”. Mandato que se reproduce en el artículo 63 del Reglamento de esta Cámara de Diputados.

Artículo 63.

1. La Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

El artículo 72 de la Constitución General dispone que “Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones”. El procedimiento por el que se somete a consideración de este pleno, el dictamen que se cuestiona, es violatorio de los artículos 64, 67, 68 y 82 del Reglamento de esta Cámara de Diputados.

Artículo 64.

1. La Junta podrá proponer la inclusión de un punto en el orden del día que no se encuentre originalmente publicado en la Gaceta. Para ello, deberá hacer la solicitud al Presidente quien ordenará que el asunto se distribuya a los diputados y diputadas en forma electrónica y a solicitud, en forma impresa, antes de que lo ponga a consideración del Pleno.

Artículo 67.

1. El Presidente podrá turnar los asuntos a una o más comisiones, para efectos de:

I. Dictamen,

Artículo 68.

1. El turno para efectos de dictamen, procederá para enviar a las comisiones ordinarias, las minutas, las iniciativas legislativas, las observaciones del titular del Poder Ejecutivo Federal, las proposiciones y otros documentos que, de acuerdo a la Ley, requieran de la elaboración de un dictamen.

Artículo 82.

1. El dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, o bien, proponer su desechamiento. Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido.

2. Un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno sin que se presente el dictamen de comisión respectivo cuando:

I. Se tramite de urgente u obvia resolución, y

II. Se trate de iniciativas y minutas que no hubieran sido dictaminadas por la comisión responsable, en los plazos establecidos en este Reglamento y deban ser presentadas en sus términos ante el Pleno, sólo cuando hayan cumplido el requisito de declaratoria de publicidad que deberá hacerse, con una anticipación de al menos, dos sesiones previas a la que se discuta.

III. Se trate de una iniciativa o minuta con trámite preferente, que no hubiera sido dictaminada por la o las comisiones responsables en el término de 30 días naturales, contados a partir de que la iniciativa sea presentada por el Ejecutivo federal. En tal caso, la iniciativa o minuta deberá presentarse para su discusión y votación en sus términos y sin mayor tramite, en la siguiente sesión del Pleno.

En particular, no se actualiza ninguno de los supuestos previstos en el numeral 2 del artículo 82, que establece la puesta a consideración y votación del Pleno sin el fundamento y motivación adecuados. En consecuencia, solicito a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, lo siguiente:

Único. Se suspenda la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de difusión de la consulta popular.

Nota:

1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 18. A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2013.— Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Huerta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Esta reforma fast track, que ya es la regla, ahora la regla es fast track, la excepción es el respeto a los procedimientos. Esta reforma que se presenta es parte de lo que algunos analistas llaman la deformación constitucional o la Constitución desfigurada.

Comentaba en broma con un compañero, antes de pasar a este dictamen, a propósito de que los baños del basamento tienen días, semanas que no los arreglan, que en este Congreso es más fácil reformar la Constitución que arreglar los baños de la Cámara. Ese es el nivel de frivolidad, de ligereza, de irresponsabilidad, con que se está reformando la Constitución. Pareciera solamente un reglamento.

Quiero comentar que hay quien ilusamente piensa que con este instrumento va a parar mediante una consulta popular ya la decisión de traición a la patria, que es la entrega del petróleo. Si hubiera voluntad para la reforma energética, no habría necesidad de reformar el artículo 35 constitucional.

Pero ya lo dijo el presidente de la Comisión de Energía del Senado, que es uno de los grandes traidores a la patria, cabildero y personero de las transnacionales, David Penchyna, que no va a haber consulta.

Entonces, ¿por qué se siguen haciendo ilusiones algunos compañeros y piensan que de esta manera se pueden lavar las afrentas pactistas? No hay voluntad política, hay una decisión de imponer una reforma petrolera para entregar este patrimonio de la nación a las transnacionales, que ya se frotan las manos para hacer el negocio más grande a costillas del país.

Todos los ex directores de Pemex de las últimas fechas son unos corruptos, unos pillos que han medrado con los contratos de servicios. Lo mismo Adrian Lajous, que es el director de la principal empresa que está en Chicontepec. Que Ramírez Corzo y Suárez Coppel, que crearon Oro Negro para rentarle plataformas petroleras a Pemex. Que Jesús Reyes Heróles —no el padre, que fue un gran mexicano— que también está metido en los negocios. Y no se diga Emilio Lozoya, personero de OHL. Toda la reforma energética, más allá del tema de la productividad, es un negocio de corrupción de la camarilla de Enrique Peña Nieto con las transnacionales.

Todavía hay quien cree que a través de una consulta van a parar esta decisión. Por eso lo que hoy vivimos es una res-

tauración, un retroceso y no hay límites para seguir generando este Estado autoritario que linda en el fascismo. Aunque la palabra no les agrada a algunos, donde lo mismo se criminaliza la protesta, se prohíben las marchas, se criminaliza a líderes sociales o se les mata. Ése es el México que se está construyendo con todo este entramado.

Por esa razón, no estamos para lavarle la cara a un régimen autoritario, con todos los retrocesos que ha implicado la reforma laboral, que no ha creado empleos. Hay 2.7 millones de mexicanos económicamente activos desempleados. No ha habido crecimiento económico. Dificilmente crecemos a un año en esta fecha.

La reforma financiera criminalizó a los deudores. La hacienda aumentó impuestos, mantuvo gasolinazos y ha generado un déficit fiscal que no había desde las épocas de López Portillo y Echeverría. Pero ahora lo que se busca precisamente es reforzar los controles autoritarios y esta reforma lo que busca es que el instituto va a permitir que utilicen los tiempos de radio y televisión los peticionarios de las consultas populares y uno de los peticionarios es el presidente de la República y la única limitante es que apruebe la mayoría en una Cámara la consulta popular.

¿Qué es lo que va a pasar? El Ejecutivo federal va a utilizar las consultas populares, usando los tiempos de la radio y la televisión para promover su imagen durante el tiempo de las campañas electorales. En esto no puede haber ingenuidad, porque la ingenuidad a veces linda en la complicidad.

En este sentido, nosotros imaginamos que Enrique Peña Nieto promueve una consulta popular, la mayoría mecánica se la aprueba, por un tema como populista para ganar mercado frente a sus desaciertos. Y va a tener todo el aparato para hacer propaganda en la época electoral, porque la consulta se va a hacer en la misma fecha de las elecciones.

Por eso para nosotros queda claro que esto es una trampa. Para nosotros queda claro que es un ardid para violar el 134 constitucional, y por eso no podemos acompañar esta reforma constitucional. No podemos permitir que se vaya construyendo una dictadura presidencial con propaganda y con acceso indiscriminado a medios, a través de un gobierno plebiscitario para imponerse.

Hoy puede parecer extremo que insistamos en el argumento que la reelección legislativa es el prólogo a la reelección

presidencial. Hoy pueden decir que se exagera. Pero, ¿quién hubiera pensado hace meses que se iba a entregar el petróleo a extranjeros?

Por eso estas consultas pueden ser el mecanismo para ir induciendo una reelección presidencial a través de este mecanismo plebiscitario, barnizado de ciudadano, pero no es más que la consolidación de un Estado autoritario.

Los teóricos del presidencialismo como Carpizo, Cosío Villegas o el propio Krauze, no hubieran imaginado la construcción de este monstruo que se está generando con la complicidad y la anuencia de las Cámaras del Congreso.

Por esa razón, nosotros no estamos de acuerdo, porque además sabemos que todo este mecanismo de publicitación va a ir acompañado de los flujos de recursos de las transnacionales petroleras, que van a tratar de influir en las decisiones políticas del país.

Es reforma constitucional, presidente, por favor, aclare que tengo hasta 10 minutos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Continúe, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Entonces, con todo este flujo de dinero de las transnacionales que van a influir en la vida política del país, y por eso Lázaro Cárdenas generó la expropiación petrolera, no fueron decisiones arbitrarias. Pero, desafortunadamente o no conocen la historia o son cínicos o son cómplices de este atraco.

Seguramente ahora con las transnacionales y con este mecanismo de propaganda que se está abriendo vamos a tener la creación de una dictadura presidencial. Eso es lo que estamos aprobando, compañeros. No puede haber ingenuidad. Si realmente quisiera una reforma para fortalecer la participación ciudadana a través de la Constitución, bajarían el umbral para hacerla vinculatorio, no del 40 por ciento, quizá el 35 o el 30, y que con el 1 por ciento los ciudadanos pudieran presentar este tipo de solicitudes. Pero no, realmente el 35 se mantiene intocado en su fracción VIII y solamente se abre la puerta a este mecanismo de propaganda, publicidad presidencial de Enrique Peña Nieto.

Por eso vamos a votar en contra, y hacemos un llamado a los legisladores del PAN, del PRD, de las fuerzas progresistas a que no demos las dos terceras partes para esta reforma constitucional. Es grave lo que se está cocinando, es

grave esta decisión y no podemos de ninguna manera avalar este entuerto, este retroceso salpicado de un discurso ciudadano.

Por eso nuestro voto será en contra y llamamos a todos los legisladores a actuar en consecuencia.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ricardo Mejía Berdeja. Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Zavaleta Salgado, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con su permiso, presidente. Honorable asamblea, para poner en contexto lo que estamos discutiendo, me gustaría retomar que hace un rato acabamos de votar precisamente la ley reglamentaria que se deriva de los cambios que se hicieron a la Constitución en este artículo 35, fracción VIII, y fue publicada el 9 de agosto de 2012. Lo que estamos votando ahorita nada más es el cambio constitucional. Y voy a leer textual lo que se está haciendo, dice:

El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas populares que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión y garantizará el acceso a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines.

Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular.

Lo acabo de leer, porque parecería que no tiene ninguna razón de ser —por la exposición que han hecho los compañeros que me antecedieron— hacer este cambio. Sin embargo quiero hacer énfasis en que en este momento tenemos nosotros 12 estados que tienen la figura de consulta popular en su Constitución local. Sin embargo, esos estados no han ejercido el derecho de hacer una consulta popular y si lo ejercieran, en este caso con esta reforma lo que estamos haciendo es dar la posibilidad de que haya difusión y se promocióne lo que los ciudadanos están toman-

do como algo relevante, importante para cambiar su vida cotidiana o para cambiar alguna política pública o para cambiar alguna cuestión que hayan hecho actos del Congreso local.

Hago énfasis de esto, compañeros, porque todas las exposiciones que se hacen aquí parecerían en negativo. De que lo que estamos haciendo está mal, y la verdad es que nosotros, en lo particular, en la Comisión de Puntos Constitucionales hemos llegado a una serie de acuerdos que han permitido que hagamos una serie de cambios que tendrían que haberse hecho, si bien es cierto —lo reconozco— desde el año pasado y que estamos resarcido esa falta al día de hoy.

Pero quiero expresar aún más mi opinión respecto a este punto, de que es una gran concesión —desde mi punto de vista— a aquellos —porque así lo están planteando— que en este momento quieren hacer una consulta popular de un tema en particular, y creo que todos sabemos de qué se trata.

Me parece que es un gran avance, precisamente, llegar a acuerdos de este tipo. Que logremos hacer cambios que permitan que todos los ciudadanos puedan expresar su opinión, puedan expresar su punto de vista. Pero además, que podamos tener estas figuras complementarias no sustitutivas de nuestra democracia.

Porque recordemos que nosotros nos basamos en un sistema de partidos y que estas figuras de participación directa, de democracia directa vienen a complementar la consolidación democrática que nosotros hemos estado buscando. No en balde son los acuerdos que tenemos en esta honorable Cámara de Diputados todas las fracciones parlamentarias.

Por esa razón la fracción del Partido Verde Ecologista votará a favor de esta reforma y esperamos que la mayoría de compañeros, que tienen intereses en que haya una mayor participación de los ciudadanos y que se difundan los temas que son importantes para ellos, en complemento a los que han sido importantes para nosotros en este honorable Congreso de la Unión puedan difundirse y puedan avalarse por este tipo de cambios que estamos realizando. Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada Ruth Zavaleta.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a don Juan de la Borbolla Rivero, rector de la Universidad

Panamericana de Guadalajara, invitado por los diputados de Jalisco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Rodríguez Doval, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Hemos aprobado ya la Ley Federal de Consulta Popular. Es una ley que ya nadie echará para atrás. Es una ley que contó además con un respaldo mayoritario de esta Cámara. El Partido Acción Nacional votó a favor.

Sin embargo, queridos compañeros diputados, con la aprobación de esta reforma que se está poniendo a consideración en este momento al artículo 35 constitucional, estamos corriendo el riesgo de que lo que ya hicimos bien, ahora lo hagamos mal en esta Ley Federal de Consulta Popular.

¿Por qué digo esto? Porque tal y como viene la redacción que se propone, se está desvirtuando la posibilidad de la reforma de la consulta popular, porque se está introduciendo al presidente de la República, al igual que al Congreso de la Unión o a cualquiera de los peticionarios a que puedan hacer campaña a favor de una determinada posición política. Eso ya lo habíamos superado con la reforma constitucional del año 2007, ya habíamos sacado al presidente de la República de las campañas electorales federales.

Ahora, con esta reforma que se pretende aprobar vamos a regresar a un esquema anterior al 2007 y vamos a tener al presidente de la República utilizando los tiempos oficiales del Estado para promover la consulta que él haya querido convocar, que él haya querido pedirle a este Congreso.

Puede ser una consulta del tema más inocuo, pero ya le va a dar al presidente de la República la posibilidad de estar participando en tiempos oficiales de radio y televisión durante una campaña electoral federal.

Por eso, queridos compañeros, los llamo a la reflexión, sobre todo a los compañeros de la izquierda; sobre todo a los compañeros del PRD, del PT y del Movimiento Ciudadano, que son quienes con más vigor defendieron esta consulta popular que hoy ya se aprobó, a que no permitamos que se apruebe ahora esta reforma constitucional, que no

era necesaria, porque ya desde el año 2011, 2012 —como ya se señalaba— ya está considerada la consulta popular en la Constitución de la República y ahora ya le hemos aprobado su ley reglamentaria. Ahora corremos el riesgo de que si aprobamos esta reforma constitucional, todo lo bueno que ganamos se vaya para atrás y se convierta en un mal.

Sí queremos que haya difusión de la consulta, por supuesto que queremos que los ciudadanos participen, pero que esa difusión sea una difusión institucional, la haga el Instituto Electoral, que no la hagan los peticionarios, que no la haga el presidente de la República y los gobernadores en sus estados, porque entonces vamos a tener a servidores públicos sesgando las campañas electorales como ya ha ocurrido en el pasado.

Les pido, compañeros, que reflexionemos y que no cometamos el error de que lo que ya se hizo bien ahora con esta reforma constitucional lo mandemos al traste. Muchas gracias, es cuánto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Fernando Rodríguez Doval. Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, para hablar a favor.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. Tuve un pequeño problema de movilidad que está resuelto, le agradezco la paciencia.

Hablaré a favor de este dictamen, de manera personal, no porque crea que la ley que se aprobó hace algunos momentos sea la mejor, sino porque creo que esta reforma constitucional, en efecto, lleva a que sea una realidad una lucha de la izquierda que hemos tenido durante años, que es el tema de la consulta popular.

El tema de las trampas, el tema del procedimiento, esa discusión ya se ha dado acá. Sin embargo, esta reforma constitucional marca de forma general cómo los ciudadanos y las minorías podemos llegar a ser parte del gobierno y cómo podemos influir de manera directa en las decisiones tan importantes como la reforma energética.

Ya sé que ha pasado un poco de moda el tema de hacer citas, sobre todo desde que algunos legisladores lo empezaron a hacer. Pero creo que es pertinente hacer la de quien falleció la semana pasada y es un ícono en el tema de la democracia. Nelson Mandela decía que la democracia exige respetar los derechos de las minorías.

Y esto nosotros como legisladores —y lo dije la semana pasada— hemos sido elegidos para representar los intereses de los ciudadanos y muchos de nosotros representamos, en efecto, minorías que —insisto— se convierten en mayorías.

Sin embargo, a veces pareciera que entre ninguno de nosotros radica el más mínimo interés de conocer el sentir del pueblo ni siquiera por curiosidad. Muchas de las iniciativas lo demuestran así, y lejos de consultar a los ciudadanos y transparentar los procesos en los temas de alta relevancia los legisladores nos encuartelamos o nos encuartelan.

Dicen que el que nada debe nada teme, compañeros diputados, la consulta libre y transparente sin los recovecos que se pusieron en la ley anterior debería ser el camino. Esta reforma constitucional lo es de manera general, entonces pareciera que en esta Cámara de Diputados mucho debemos y mucho tememos, al menos algunos.

Sin embargo, creemos en el PT —y personalmente— que como paraguas para discutir una reforma que sea real, que sea verdadera, que no tenga trabas y que tenga los beneficios de los que ya se hablaron en esta tribuna, pero que también acabe con las trabas, es necesario hacer y pasar esta reforma constitucional, que aunque nos hemos quejado del procedimiento es muy clara, permite la consulta a los ciudadanos de las decisiones y las políticas públicas de este gobierno. Y lo permite con un procedimiento que si bien ha sido amañado puede ser fácilmente modificado.

Es por eso que su servidora votará a favor de esta reforma constitucional, porque creemos que como elemento jurídico paraguas y sistemático podremos llegar a una consulta ciudadana que finalmente sea la ideal. Agradezco mucho su atención, y a este voto en particular. Agradezco también su paciencia, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Lilia Aguilar Gil.

Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Venimos a esta tribuna a insistir, a explicarle a la gente, más allá de esta Cámara de Diputados, la gravedad de estar modificando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solamente para

fantasear, para que los diputados en el mejor de los casos se autoengañen. Y peor, eso es lo peor, tratar de mentirle, de hacerle creer una cosa que es falsa a la ciudadanía, a la gente que está allá afuera, y que ya está cansada de que cada decisión que se toma en esta Cámara de Diputados es para joder y volver a joder a la gente.

¿Qué más va a hacer esta mayoría irresponsable? El Pacto por México para lo único que ha servido es para fabricar una legitimidad inexistente de Enrique Peña Nieto. Allá ellos, los que hayan caído en esta trampa de este grupo de farsantes que encabezan esa simulación. Ya aumentaron los impuestos. Ya endeudaron al país. Ya aprobaron la reelección. Ya vieron el tema de las telecomunicaciones, nada más para que se reparta el negocio entre los magnates. Ya golpearon al magisterio. Ya pulverizaron los derechos laborales. Van a seguir con el petróleo.

¿Ustedes creen que alguien les va a creer que están preocupados por la opinión de la gente? ¿Ustedes creen que la gente allá afuera se va a tragar esa historieta, cuando aquí sistemáticamente se violan los reglamentos más básicos, que nos obligan consultar y volver a consultar a los sectores, a los especialistas, a los investigadores, a los académicos, a las agrupaciones sociales y que ustedes una y otra vez, y otra vez ningunean y desprecian? Ya basta de tanta farsa, ¿con qué cara van a salir allá afuera?

No podrían tomar estas decisiones, si no estuviéramos amurallados por todos estos policías y las vallas metálicas. Es una vergüenza lo que está pasando con esta simulación de Parlamento. Ustedes no son representantes populares ni mucho menos: mercaderes sinvergüenzas, negociantes de los intereses del pueblo. Esto es una mentira.

No le bajo, y no le bajo porque usted es representante del pueblo, y no le bajo porque la gente está cansada de tanta arbitrariedad, de tanta mentira y de tanto abuso.

Que quede claro, señores, dízque diputados y dízque representantes del pueblo. Allá afuera se está fraguando un malestar y no se les va a perdonar todo lo que están haciendo y no me vengan ahora con que Enrique Peña Nieto es el gran reformador. Ése señor y la mayoría del Congreso de la Unión y de esta Cámara son unos farsantes. Es cuanto, diputado presidente. Por supuesto que vamos en contra de ésta y de todas sus farsas.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

Se informa a la asamblea que ha sido reservado para su discusión, en lo particular, el artículo 35, numeral 4, párrafos segundo y tercero.

Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos. Me piden los grupos parlamentarios que se abra por 10 minutos. Pido a la Secretaría que se abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular lo no reservado.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 336 votos a favor, 0 abstenciones y 130 votos en contra. Por lo tanto, hay mayoría calificada.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular lo no reservado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Damián Zepeda Vidales, para presentar reserva al artículo 35, numeral 4, párrafos segundo y tercero.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Presidente, nada más pidiéndole tolerancia con el tiempo, derivado que es reforma constitucional y el Reglamento da más tiempo para la presentación de reservas que los tres minutos que están presentando.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene derecho a hablar cinco minutos, diputado. Proceda.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Decía Einstein que el mundo no está en peligro por las malas personas, sino por aquellas que permiten la maldad. Hoy, compañeros, estamos a punto de permitir una maldad para ese país. Estamos a punto de aprobar algo incorrecto, disfrazado de una cuestión positiva.

Ya quedó claro en la Ley Federal de Consulta Popular que todos estamos a favor del instrumento. Entendemos que la izquierda, pero no nada más la izquierda, sino también nosotros, todos los partidos aquí representados estábamos

buscando desde hace mucho tiempo tener la ley secundaria aprobada en materia de consulta popular que les diera a los ciudadanos el empoderamiento que se merecen.

Sin embargo, lo que hoy aquí se está haciendo poco tiene que ver con empoderar al ciudadano. Lo que hoy aquí se está haciendo es retroceder en el tiempo hasta a aquel momento en donde el presidente hacía y deshacía en tiempo de campaña electoral.

Compañeros, la consulta popular debe de ser un asunto sano, positivo, apolítico, que ponga en manos del ciudadano la decisión de si gusta apoyar un acto legislativo o del Ejecutivo positivo para su país. Una consulta que de manera objetiva, transparente, clara, le permita al ciudadano decidir, sin ningún tipo de influencias, si está a favor o en contra de un tema de trascendencia nacional. Lo que hoy estamos haciendo aquí poco tiene que ver con ello.

Si no estuviéramos buscando utilizar los tiempos electorales para abusar y dirigir la opinión del ciudadano hacia un sentido sería completamente innecesaria esta reforma constitucional. No se necesita reformar la Constitución para establecer la ley secundaria en materia de consulta popular. Sí se necesita para permitirle al presidente de la República que salga y haga campaña en tiempo electoral y eso es lo que va a suceder.

¿Qué sería lo correcto? Lo que hoy hace unos momentos señalábamos, que el Instituto Electoral de una manera plural, clara, sin sesgo, vaya y les diga a todos los ciudadanos: ciudadanos, aquí está este tema, elige entre estas posturas. Aquí está quienes lo apoyan, lo que opinan, y aquí está quienes lo rechazan y lo que están argumentando. Y que el ciudadano de una manera informada pueda decidir. Pero lo que hoy estamos haciendo es romper la prohibición expresa que tiene el artículo 41 —que por cierto les ha faltado reformarlo y tiene un error incluso esta reforma— para que en el proceso electoral —porque ahí son las jornadas de consulta popular— el presidente de la República pueda hacer uso del tiempo.

Pero más allá de eso, ya se los decía ahorita, a veces para entender un tema —y entiendo que está disfrazado de algo bonito y entiendo que es una lucha de muchos años pero los están engañando; perdón, pero así es— para entender a veces un tema hay que poner los casos prácticos.

A ver, señores, compañeros diputados, ¿estarían ustedes de acuerdo si este tema lo bajamos a nivel local? Si el gober-

nador de Veracruz o el gobernador de Tamaulipas o el gobernador de Oaxaca utilizan tiempos oficiales en el proceso electoral para defender un programa de su gobierno, ¿de veras creen que no va a influir eso en la elección? Por eso está prohibido en el artículo 41 que se puedan difundir los programas del gobierno en este tiempo electoral, porque por supuesto sí influye en el resultado electoral. Pues eso es lo que estamos dándole al traste aquí con el pretexto de la consulta popular.

No, señores, lo correcto sería que ningún peticionario tuviera intervención en el proceso. ¿Quieren opinar? Que vayan a las entrevistas, que vayan a los debates, pero que no utilicen spots y tiempos oficiales para venderle una idea y hacer una percepción al ciudadano y además contaminar nuestra elección.

Con la redacción que ustedes tienen, ya ponía el ejemplo de la seguridad social universal y de la legalización de las drogas. Les pongo otros dos ejemplos. Qué tal les caería una consulta popular del programa Oportunidades en plena campaña electoral, en donde tengas al gobierno federal defendiendo una ampliación que se quiera hacer de él. ¿De veras creen que no va a afectar la elección?

¿Qué tal les caería, compañeros del PRI, que en este momento estuviera vigente esta reforma y que con la petición del 33 por ciento de la izquierda, solamente la izquierda, pudiera hacer difusión de lo que en su opinión es la reforma energética?

Eso es lo que está pasando, ni siquiera está bien planteado. Lo que va a suceder es que exclusivamente quien hace la petición va a tener acceso al radio y televisión y eso es injusto para la ciudadanía, es inequitativo para la ciudadanía.

Lo correcto es que el ciudadano tenga ambas posturas y que pueda elegir de manera transparente, de manera plural, de manera objetiva lo que él crea que es mejor para este país, no lo que le quieran vender a través de los tiempos oficiales.

En política, compañeros, como decía Kennedy, pasa como en las matemáticas, todo lo que no es totalmente correcto es incorrecto, y esto es completamente incorrecto y dañino para nuestro país. Hagamos un análisis serio y no permitamos este atraco, este abuso contra la ciudadanía de México con el pretexto de empoderar al ciudadano.

Que no nos engañe nadie, de aquí hoy no va a salir un solo ciudadano empoderado, lo que va a salir es el gobierno federal y esta Cámara empoderada para hacerle ver su visión de México a los ciudadanos de este país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Damián Zepeda Vidales.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, se desecha.

Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación del artículo 35, fracción VIII, numeral 4o., párrafos segundo y tercero.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación del artículo 35, fracción VIII, numeral 4o., párrafos segundo y tercero.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 329 votos a favor, 0 abstenciones y 128 en contra, por lo tanto, hay mayoría calificada.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia informa que se ha recibido de la Cámara de Senadores fe de erratas en relación con la minuta proyecto de decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales. Proceda la Secretaría a dar lectura.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que en la sesión de este día el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó en votación nominal una fe de erratas al proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Para los efectos correspondientes se anexa el texto de dicha fe de erratas y asimismo la comunicación suscrita por el senador Presidente de la Comisión de Justicia de esta Cámara.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

FE DE ERRATAS
AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

| Dice | Debe decir |
|--|--|
| ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Revisión legislativa A partir de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Poder Judicial de la Federación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y la Conferencia Nacional de Procuradores remitirán, de manera semestral, la información indispensable a efecto de que las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras del Congreso de la Unión evalúen el funcionamiento y operatividad de las disposiciones contenidas en el presente Código. | ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Revisión legislativa A partir de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Poder Judicial de la Federación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y la Conferencia Nacional de Procuradores remitirán, de manera semestral, la información indispensable a efecto de que las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras del Congreso de la Unión evalúen el funcionamiento y operatividad de las disposiciones contenidas en el presente Código. |
| TRANSITORIO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | (Se suprime) |

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, México, DF, a 10 de diciembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Justicia, para que lo integre al expediente.

Pasamos al siguiente asunto.

COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO
FERRONALESJUB 5012-6

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los diputados de la LXII Legislatura para participar como titular y suplente, respectivamente, en el Comité Técnico del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de acuerdo con el dictamen del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su ley orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, la Cámara de Diputados podrá acreditar a un miembro de la comisión legislativa del ramo a fin de que participe en el órgano de gobierno del fideicomiso Ferronalesjub, constituido el 19 de diciembre de 1997 con el número 5012-6.

II. Que el fideicomiso Ferronalesjub tiene como finalidad administrar los recursos destinados al pago de pensiones de los trabajadores jubilados y pensionados de Ferrocarriles Nacionales de México, a fin de garantizar, de conformidad con el artículo 4o. del decreto de extinción citado, el pago vitalicio de las pensiones.

III. Que la participación de la Cámara de Diputados en el comité técnico del Fideicomiso Ferronalesjub tiene por objeto vigilar su buen desempeño.

IV. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

V. Que la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente designar al diputado Fernando Alfredo Maldonado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como titular, y al Diputado Trinidad Secundino Morales Vargas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como su suplente, como representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante el comité técnico del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6.

Acuerdos

Primero. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión designa los diputados Fernando Alfredo Maldonado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como titular, y al diputado Trinidad Secundino Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como su suplente, como representantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante el comité técnico del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo federal, así como al titular de Nacional Financiera, SNC.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Par-

tido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a. en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

Pasamos al siguiente asunto.

CONSEJO CONSULTIVO PARA LAS ENERGIAS RENOVABLES

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al diputado que representará a esta soberanía ante el Consejo Consultivo para las Energías Renovables

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condi-

ciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Que la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente designar al diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que la representará ante el Consejo Consultivo para las Energías Renovables.

Por lo anterior, se someten a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se designa al diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión Especial de energías renovables, como representante de esta Cámara del Congreso de la Unión ante el Consejo Consultivo para las Energías Renovables.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo federal, al titular de la Secretaría de Gobernación, así como al titular de la Secretaría de Energía.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2013.—
Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifes-

tarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

* PROPOSICIONES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 16:16 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 11 de diciembre de 2013, a las 12 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 10:30 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 46 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 340 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 460 diputados
- Oradores que participaron: 34

| | |
|------|----|
| PRI | 1 |
| PAN | 4 |
| PRD | 12 |
| PVEM | 2 |
| MC | 11 |
| PT | 3 |
| NA | 1 |

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva por el que comunica que se recibieron dos dictámenes en sentido negativo a proposiciones con punto de acuerdo.
- 4 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de junta directiva de comisiones ordinarias y grupos de amistad.
- 1 oficio del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Seguridad Pública la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, presentada el jueves 21 de noviembre de 2013.
- 1 oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México correspondiente al periodo enero-septiembre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que envía el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y las campañas de comunicación social del gobierno federal, correspondiente al quinto bimestre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe sobre los programas de comunicación social, con los programas y las campañas desglosados por dependencia y entidad, de la administración pública federal para el ejercicio fiscal de 2013.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a continuar el proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a escala nacional 2014 como Año del Centenario de la Soberana Convención Militar Revolucionaria de Aguascalientes, presentada por el senador Miguel Romo Medina, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el expediente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXX al artículo 3o. de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos, presentada por los senadores Raúl Aarón Pozos Lanz y Oscar Román Rosas González, PRI.
- 1 propuesta de modificación a los artículos 15, 23, 33 y 41 del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular, suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios del PRI, PRD, PVEM y NA.
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone una modificación al orden del día de la sesión a fin de incluir dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular, con la solicitud de dispensa de trámites.
- 1 fe de erratas en relación con la minuta con proyecto de decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Dictámenes de publicidad

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 416 del Código Civil Federal, y 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los diputados de la LXII Legislatura para participar como titular y suplente, respectivamente, en el Comité Técnico del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al diputado que representará a esta soberanía ante el Consejo Consultivo para las Energías Renovables.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 161
- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Ley de Marchas en el Distrito Federal: 33
- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley Federal de Consulta Popular: 130
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD)..... Alza de precio del boleto del Metro: 33
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD). Ley Federal de Consulta Popular: 123, 131
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Regulación de la marihuana desde la producción hasta el consumo: 32
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC)..... Ley Federal de Consulta Popular: 121
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC)..... Ley Federal de Consulta Popular: 125
- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD)..... Ley Federal de Consulta Popular: 119
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Ley Federal de Consulta Popular: 117
- García de la Fuente, Mónica (PVEM). Ley Federal de Consulta Popular: 102
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Ley Federal de Consulta Popular: 103, 120
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN)..... Ley de Marchas en el Distrito Federal: 34
- González Roldán, Luis Antonio (NA). Ley Federal de Consulta Popular: 99
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 155
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Alza de precio del boleto del Metro: 30, 33, 34
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley Federal de Consulta Popular: 113, 124, 126
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Ley Federal de Consulta Popular: 120
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (MC). Inseguridad en Chilpancingo y Tierra Caliente: 34
- León Mendivil, José Antonio (PRD). Ley Federal de Consulta Popular: 116

- López Suárez, Roberto (PRD). Ley de Marchas en el Distrito Federal: 32
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Ley de Marchas en el Distrito Federal: 31
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 158
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Ley Federal de Consulta Popular: 115
- Mendoza Curiel, María Leticia (PRI).. . . . Ley Federal de Consulta Popular: 105
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley Federal de Consulta Popular: 101
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 154
- Orihuela García, Javier (PRD).. . . . Ley Federal de Consulta Popular: 118
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT).. Ley Federal de Consulta Popular: 100
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 160
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). Ley Federal de Consulta Popular: 114
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD). Ley Federal de Consulta Popular: 129
- Salinas Garza, José Arturo (PAN). Ley Federal de Consulta Popular: 104
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC).. . . . Ley Federal de Consulta Popular: 126
- Valle Magaña, José Luis (MC).. . . . Ley Federal de Consulta Popular: 122
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC).. . . . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 161
- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 159
- Zepeda Vidales, Damián (PAN).. . . . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular: 162
- Zepeda Vidales, Damián (PAN). Ley Federal de Consulta Popular: 127

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 50 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 51 Cruz Morales, Maricruz | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 52 Curi Naime, Alberto | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Favor | 53 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 55 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 58 Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 59 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 61 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 63 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 64 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 65 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Ausente | 66 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 67 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 68 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Favor | 69 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 70 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 71 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 72 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 73 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 75 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 76 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Ausente |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 77 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 78 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 79 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 80 García García, Héctor | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 81 García Hernández, Josefina | Favor |
| 33 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 82 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 34 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 83 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 35 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 36 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 85 Gómez Carmona, Blanca Estela | Ausente |
| 37 Cano Ayala, Ma. Elena | Ausente | 86 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 38 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 87 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 39 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 88 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 40 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 89 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 41 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 90 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 42 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 91 González Cruz, Cristina | Favor |
| 43 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 92 González Domínguez, Isela | Favor |
| 44 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 45 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 94 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 46 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 95 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 47 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 96 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 48 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 97 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 49 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 98 González Vargas, Francisco | Favor |
| | | 99 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| | | 100 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Guerra Garza, Abel | Favor | 161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente |
| 102 Guevara González, Javier Filiberto | Favor | 162 Pérez de Alba, José Noel | Favor |
| 103 Gurrion Matías, Samuel | Favor | 163 Pérez Escalante, Elvia María | Favor |
| 104 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor | 164 Ponce Orozco, Norma | Favor |
| 105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor | 165 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor |
| 106 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor | 166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor |
| 107 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor | 167 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor |
| 108 Hernández González, Noé | Favor | 168 Rangel Espinosa, José | Favor |
| 109 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor | 169 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 170 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 171 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 112 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 172 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 113 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 173 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 114 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 174 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 115 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 175 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 116 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 177 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 118 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 178 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 119 López Landero, Tomás | Favor | 179 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 120 López Segura, María Carmen | Favor | 180 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 121 López Zavala, Javier | Favor | 181 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 122 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 182 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 123 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 183 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 124 Magaña Zepeda, María Angélica | Ausente | 184 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 185 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 126 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 186 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 127 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 187 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 128 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 188 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 189 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 130 Mavil Soto, Ángel Abel | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 131 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 191 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 132 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 192 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 133 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 193 Terán Juárez, Jorge | Ausente |
| 134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 194 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 135 Miranda Munive, Emilse | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Montano Guzmán, José Alejandro | Favor | 196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 137 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 197 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 138 Morales Flores, Jesús | Favor | 198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 139 Moreno Árcaga, José Isidro | Favor | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 142 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 202 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 203 Velasco Orozco, Victor Hugo | Favor |
| 144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 204 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 145 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 205 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 146 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 206 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 147 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 207 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 148 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 208 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 210 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 151 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 211 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 152 Olvera Correa, Luis | Favor | 212 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 153 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 213 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | | |
| 155 Ortiz García, Salvador | Favor | Favor: 202 | |
| 156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | Contra: 0 | |
| 157 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Abstención: 0 | |
| 158 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Quorum: 0 | |
| 159 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Ausentes: 11 | |
| 160 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Ausente | Total: 213 | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Favor | 56 López López, Raudel | Favor |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Favor | 57 López Noriega, Alejandra | Ausente |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor | 58 Lorenzini Rangel, Julio César | Favor |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Favor | 59 Lugo Barriga, Patricia | Favor |
| 5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Favor | 60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor |
| 6 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 61 Mondragón González, María Guadalupe | Favor |
| 7 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Ausente | 62 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor |
| 8 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 63 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Favor |
| 9 Anaya Llamas, José Guillermo | Favor | 64 Neblina Vega, Heberto | Favor |
| 10 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 11 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 66 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 12 Argüelles Loya, Consuelo | Favor | 67 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 13 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 68 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 14 Borboa Becerra, Omar Antonio | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 15 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Favor |
| 16 Bueno Torio, Juan | Favor | 71 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 18 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 73 Paz Alonso, Raúl | Favor |
| 19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 20 Carreño Muro, Genaro | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Favor |
| 21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 76 Peña Avilés, Gerardo | Favor |
| 22 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Favor |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Favor | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 25 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Favor | 84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Favor |
| 30 De León Pérez, María Eugenia | Favor | 85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 31 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 86 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Favor | 87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Favor |
| 33 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 88 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Ausente | 89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Ausente |
| 35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 90 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 36 García González, Carlos Alberto | Favor | 91 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 37 García Ramírez, José Guadalupe | Favor | 92 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 38 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 93 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 94 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 40 Gómez Ramírez, Raúl | Favor | 95 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Favor | 96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Favor |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 97 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 43 González Morfín, José | Favor | 98 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 44 González Serma, José Ángel | Favor | 99 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 102 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 103 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 104 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 108 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | 109 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | 110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Ausente |
| | | 111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| | | 112 Zamora García, Alfredo | Favor |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Favor |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |
| 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 Guillén Guillén, Mario Francisco | Favor |
| 13 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 14 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 15 Medrano Galindo, Gabriela | Ausente |
| 16 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |
| 17 Núñez Aguilar, Ernesto | Favor |
| 18 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 19 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 20 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 22 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 23 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Ausente |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Contra |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Contra |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel | Contra |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Contra |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Contra |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Contra |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Contra |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Contra |
| 16 Soto Martínez, José | Ausente |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Contra |

19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Ausente
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Contra

Favor: 0
 Contra: 17
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Contra |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Contra |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Contra |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 7 López Cándido, José Arturo | Contra |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Contra |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Favor |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Contra |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |
| 14 Torres Flores, Araceli | Contra |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Favor |

Favor: 3
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Favor |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Ausente |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR (EN LO PARTICULAR, SI SE ADMITEN A DISCUSIÓN LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41, PROPUESTAS POR EL DIPUTADO DAMIÁN ZEPEDA VIDALES).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Contra | 50 Corrales Corrales, Francisca Elena | Contra |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Contra | 51 Cruz Morales, Maricruz | Contra |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Contra | 52 Curi Naime, Alberto | Contra |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Contra | 53 De la Cruz Requena, Rosalba | Contra |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Contra | 54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Contra |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Contra | 55 Del Angel Acosta, Jorge | Contra |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Contra | 56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Contra |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Contra | 57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Contra |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Contra | 58 Delgadillo González, Claudia | Contra |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Contra | 59 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Contra |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Contra | 60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Contra |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Contra | 61 Doger Guerrero, José Enrique | Contra |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Contra | 62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Contra |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Contra | 63 Duarte Murillo, José Ignacio | Contra |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Contra | 64 Elizondo Ramírez, Irma | Contra |
| 16 Athie Flores, Kamel | Contra | 65 Escajeda Jiménez, José Rubén | Contra |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Ausente | 66 Fernández Clamont, Francisco Javier | Contra |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Contra | 67 Félix Chávez, Faustino | Contra |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Contra | 68 Flemate Ramírez, Julio César | Contra |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Contra | 69 Flores Gómez, José Luis Cruz | Contra |
| 21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Contra | 70 Flores Méndez, José Luis | Contra |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Contra | 71 Flores Sandoval, Patricio | Contra |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Contra | 72 Fuentes Téllez, Adriana | Contra |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Contra | 73 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Contra |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Contra | 74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Contra |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Contra | 75 Galván Villanueva, Raúl Santos | Contra |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Contra | 76 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Ausente |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Contra | 77 Garay Cabada, Marina | Contra |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Contra | 78 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Contra |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Contra | 79 García Fernández, María de las Nieves | Contra |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Ausente | 80 García García, Héctor | Contra |
| 32 Caballero Garza, Benito | Contra | 81 García Hernández, Josefina | Contra |
| 33 Cabañas Aparicio, María Elia | Contra | 82 García Olmedo, María del Rocío | Contra |
| 34 Calderón Ramírez, Leticia | Contra | 83 Garza Moreno, María Esther | Contra |
| 35 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Contra | 84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Contra |
| 36 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Contra | 85 Gómez Carmona, Blanca Estela | Contra |
| 37 Cano Ayala, Ma. Elena | Ausente | 86 Gómez Gómez, Luis | Contra |
| 38 Cantú Segovia, Eloy | Contra | 87 Gómez Gómez, Pedro | Contra |
| 39 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Contra | 88 Gómez Michel, Gabriel | Contra |
| 40 Cárdenas Cantú, Miriam | Contra | 89 Gómez Olguín, Roy Argel | Contra |
| 41 Cárdenas del Avellano, Enrique | Contra | 90 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Contra |
| 42 Carreño Mijares, Angelina | Contra | 91 González Cruz, Cristina | Contra |
| 43 Carreón Cervantes, Verónica | Contra | 92 González Domínguez, Isela | Contra |
| 44 Castillo Rodríguez, Minerva | Contra | 93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Contra |
| 45 Castillo Valdez, Benjamín | Contra | 94 González Gómez, Cecilia | Contra |
| 46 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Contra | 95 González Martínez, Olivares Irazema | Contra |
| 47 Córdova Díaz, Luis Armando | Contra | 96 González Reséndiz, Rafael | Contra |
| 48 Córdova Morán, Frine Soraya | Contra | 97 González Valdez, Marco Antonio | Contra |
| 49 Corona Nakamura, María del Rocío | Contra | 98 González Vargas, Francisco | Contra |
| | | 99 Grajales Palacios, Francisco | Contra |
| | | 100 Gualito Castañeda, Rosalba | Contra |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Guerra Garza, Abel | Contra | 161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente |
| 102 Guevara González, Javier Filiberto | Contra | 162 Pérez de Alba, José Noel | Contra |
| 103 Gurrion Matías, Samuel | Contra | 163 Pérez Escalante, Elvia María | Contra |
| 104 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Contra | 164 Ponce Orozco, Norma | Contra |
| 105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Contra | 165 Quian Alcocer, Eduardo Román | Contra |
| 106 Gutiérrez Manrique, Martha | Contra | 166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Contra |
| 107 Hernández Burgos, Gaudencio | Contra | 167 Quintana León, Socorro de la Luz | Contra |
| 108 Hernández González, Noé | Contra | 168 Rangel Espinosa, José | Ausente |
| 109 Hernández Iñiguez, Adriana | Contra | 169 Rangel Segovia, Alejandro | Ausente |
| 110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Contra | 170 Rellstab Carreto, Tanya | Contra |
| 111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Contra | 171 Retamoza Vega, Patricia Elena | Contra |
| 112 Herrera Delgado, Jorge | Contra | 172 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 113 Huerta Rea, María de Jesús | Contra | 173 Rocha Piedra, Juan Manuel | Contra |
| 114 Inzunza Montoya, Alfonso | Contra | 174 Rodríguez Calderón, José Alberto | Contra |
| 115 Juan Marcos, Issa Salomón | Contra | 175 Rojo García de Alba, José Antonio | Contra |
| 116 King de la Rosa, Raymundo | Contra | 176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Contra |
| 117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Contra | 177 Romero Valencia, Salvador | Contra |
| 118 López Alvarado, Jaime Chris | Contra | 178 Rubio Lara, Blas Ramón | Contra |
| 119 López Landero, Tomás | Contra | 179 Ruiz Arriaga, Genaro | Contra |
| 120 López Segura, María Carmen | Contra | 180 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Contra |
| 121 López Zavala, Javier | Contra | 181 Ruiz Moronatti, Roberto | Contra |
| 122 Macías Sandoval, Raúl | Contra | 182 Ruiz Sandoval, Cristina | Contra |
| 123 Madrid Tovilla, Areli | Ausente | 183 Sahui Rivero, Mauricio | Contra |
| 124 Magaña Zepeda, María Angélica | Ausente | 184 Salgado Delgado, Fernando | Contra |
| 125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Contra | 185 Salgado Peña, Abel Octavio | Contra |
| 126 Manzur Quiroga, José Sergio | Contra | 186 Sámano Peralta, Miguel | Contra |
| 127 Márquez Martínez, José Luis | Contra | 187 Sánchez Cruz, Leopoldo | Contra |
| 128 Márquez Velasco, Silvia | Contra | 188 Sánchez Romero, Carlos | Contra |
| 129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Contra | 189 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Contra |
| 130 Mavil Soto, Ángel Abel | Contra | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Contra |
| 131 Medina Fierro, Ricardo | Contra | 191 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 132 Mendoza Curiel, María Leticia | Contra | 192 Terán Guevara, María Rebeca | Contra |
| 133 Mendoza Garza, Jorge | Contra | 193 Terán Juárez, Jorge | Ausente |
| 134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Contra | 194 Treviño Cantú, Javier | Contra |
| 135 Miranda Munive, Emilse | Contra | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Contra |
| 136 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Contra |
| 137 Montes Alvarado, Abraham | Contra | 197 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 138 Morales Flores, Jesús | Contra | 198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Ausente |
| 139 Moreno Árcega, José Isidro | Contra | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Contra |
| 140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Contra | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Contra |
| 141 Moreno Montoya, José Pilar | Contra | 201 Vázquez Saut, Regina | Contra |
| 142 Muñoz Martínez, Dulce María | Contra | 202 Vela Reyes, Marco Alonso | Contra |
| 143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Contra | 203 Velasco Orozco, Victor Hugo | Contra |
| 144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Contra | 204 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Contra |
| 145 Nava Gómez, José Everardo | Contra | 205 Velázquez López, Mirna | Contra |
| 146 Navarrete Vital, María Concepción | Contra | 206 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Contra |
| 147 Navarro de Alva, César Reynaldo | Contra | 207 Velázquez Sánchez, Maricela | Contra |
| 148 Niaves López, Ossiel Omar | Contra | 208 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Contra |
| 149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Contra | 209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Contra |
| 150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Contra | 210 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Contra |
| 151 Ochoa González, Arnoldo | Contra | 211 Zacarías Capuchino, Darío | Contra |
| 152 Olvera Correa, Luis | Contra | 212 Zamora Morales, Fernando | Contra |
| 153 Ordaz Martínez, María del Carmen | Contra | 213 Zepeda González, Francisco Alberto | Contra |
| 154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Contra | | |
| 155 Ortiz García, Salvador | Contra | Favor: 0 | |
| 156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Contra | Contra: 197 | |
| 157 Padilla Fierro, Román Alfredo | Contra | Abstención: 0 | |
| 158 Padilla Navarro, Cesario | Contra | Quorum: 0 | |
| 159 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Contra | Ausentes: 16 | |
| 160 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Ausente | Total: 213 | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Favor | 56 López López, Raudel | Favor |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Favor | 57 López Noriega, Alejandra | Ausente |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor | 58 Lorenzini Rangel, Julio César | Favor |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Favor | 59 Lugo Barriga, Patricia | Favor |
| 5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Favor | 60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor |
| 6 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 61 Mondragón González, María Guadalupe | Favor |
| 7 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Ausente | 62 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor |
| 8 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 63 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Favor |
| 9 Anaya Llamas, José Guillermo | Favor | 64 Neblina Vega, Heberto | Favor |
| 10 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 11 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 66 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 12 Argüelles Loya, Consuelo | Favor | 67 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 13 Azuara Zúñiga, Xavier | Favor | 68 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 14 Borboa Becerra, Omar Antonio | Favor | 69 Othón Zayas, Máximo | Favor |
| 15 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Favor |
| 16 Bueno Torio, Juan | Favor | 71 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 18 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 73 Paz Alonso, Raúl | Favor |
| 19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 20 Carreño Muro, Genaro | Favor | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Favor |
| 21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 76 Peña Avilés, Gerardo | Favor |
| 22 Chan Lugo, Sergio Augusto | Ausente | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Favor |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Favor | 79 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 25 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Ausente | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Favor |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Favor |
| 28 De la Rosa Anaya, Arturo | Ausente | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Favor | 84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Favor |
| 30 De León Pérez, María Eugenia | Favor | 85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 31 Díaz Trujillo, Alberto | Favor | 86 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Favor | 87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Favor |
| 33 Flores Flores, Enrique Alejandro | Favor | 88 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Favor | 89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Ausente |
| 35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Favor | 90 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 36 García González, Carlos Alberto | Favor | 91 Rosiñol Abreu, Jorge | Favor |
| 37 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 92 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 38 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 93 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Favor | 94 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 40 Gómez Ramírez, Raúl | Favor | 95 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 41 González Carrillo, Adriana | Favor | 96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Favor |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 97 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 43 González Morfín, José | Favor | 98 Serralde Martínez, Víctor | Ausente |
| 44 González Serma, José Ángel | Favor | 99 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Favor | 100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 102 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 103 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 104 Uribe Padilla, Juan Carlos | Favor |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Favor | 105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 52 Licea González, Margarita | Favor | 107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 108 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 54 López Cisneros, José Martín | Favor | 109 Villarreal García, Ricardo | Favor |
| 55 López Landero, Leticia | Favor | 110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Ausente |
| | | 111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| | | 112 Zamora García, Alfredo | Ausente |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Contra |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Contra |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Contra |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Contra |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Contra |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Contra |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Contra |
| 8 García de la Fuente, Mónica | Contra |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Contra |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Contra |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Contra |
| 12 Guillén Guillén, Mario Francisco | Contra |
| 13 López Moreno, Lourdes Adriana | Contra |
| 14 Martel Cantú, Laura Ximena | Contra |
| 15 Medrano Galindo, Gabriela | Contra |
| 16 Narcia Álvarez, Héctor | Contra |
| 17 Núñez Aguilar, Ernesto | Contra |
| 18 Ochoa López, Nabor | Contra |
| 19 Orozco Gómez, Javier | Contra |
| 20 Padilla Ramos, Carla Alicia | Contra |
| 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Contra |
| 22 Pérez Hernández, Rosa Elba | Ausente |
| 23 Pérez Tejada Padilla, David | Contra |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Contra |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Contra |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Contra |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Contra |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Contra |

Favor: 0
 Contra: 27
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Favor |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Favor |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Favor |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Favor |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Favor |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Favor |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Favor |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel | Favor |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Favor |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Favor |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Favor |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Favor |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Favor |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 16 Soto Martínez, José | Ausente |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Favor |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Favor |

19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Ausente
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Favor |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Favor |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Favor |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Favor |
| 7 López Cándido, José Arturo | Favor |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Favor |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Favor |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Favor |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Favor |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Favor |
| 14 Torres Flores, Araceli | Favor |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Favor |

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Contra |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Contra |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Contra |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Contra |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Contra |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Contra |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Contra |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Ausente |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Contra |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Contra |

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 50 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 51 Cruz Morales, Maricruz | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 52 Curi Naime, Alberto | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Favor | 53 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 55 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Ausente | 57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 58 Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 59 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 61 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 63 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 64 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 65 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Ausente | 66 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 67 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 68 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Favor | 69 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 70 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 71 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 72 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 73 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 75 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 76 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Ausente |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 77 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 78 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 79 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 80 García García, Héctor | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 81 García Hernández, Josefina | Favor |
| 33 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 82 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 34 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 83 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 35 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 36 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 85 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 37 Cano Ayala, Ma. Elena | Ausente | 86 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 38 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 87 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 39 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 88 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 40 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 89 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 41 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 90 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 42 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 91 González Cruz, Cristina | Favor |
| 43 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 92 González Domínguez, Isela | Favor |
| 44 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 45 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 94 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 46 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 95 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 47 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 96 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 48 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 97 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 49 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 98 González Vargas, Francisco | Favor |
| | | 99 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| | | 100 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Guerra Garza, Abel | Favor | 161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente |
| 102 Guevara González, Javier Filiberto | Favor | 162 Pérez de Alba, José Noel | Favor |
| 103 Gurrion Matías, Samuel | Favor | 163 Pérez Escalante, Elvia María | Favor |
| 104 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor | 164 Ponce Orozco, Norma | Favor |
| 105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor | 165 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor |
| 106 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor | 166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor |
| 107 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor | 167 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor |
| 108 Hernández González, Noé | Favor | 168 Rangel Espinosa, José | Ausente |
| 109 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor | 169 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 170 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 171 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 112 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 172 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 113 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 173 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 114 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 174 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 115 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 175 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 116 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 177 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 118 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 178 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 119 López Landero, Tomás | Favor | 179 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 120 López Segura, María Carmen | Favor | 180 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 121 López Zavala, Javier | Favor | 181 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 122 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 182 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 123 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 183 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 124 Magaña Zepeda, María Angélica | Ausente | 184 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 185 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 126 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 186 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 127 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 187 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 128 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 188 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 189 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 130 Mavil Soto, Ángel Abel | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 131 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 191 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 132 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 192 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 133 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 193 Terán Juárez, Jorge | Ausente |
| 134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 194 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 135 Miranda Munive, Emilse | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 137 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 197 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 138 Morales Flores, Jesús | Favor | 198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 139 Moreno Árcaga, José Isidro | Favor | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Ausente |
| 142 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 202 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 203 Velasco Orozco, Victor Hugo | Favor |
| 144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 204 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 145 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 205 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 146 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 206 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 147 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 207 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 148 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 208 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 210 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 151 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 211 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 152 Olvera Correa, Luis | Favor | 212 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 153 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 213 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | | |
| 155 Ortiz García, Salvador | Favor | Favor: 199 | |
| 156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | Contra: 0 | |
| 157 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Abstención: 0 | |
| 158 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Quorum: 0 | |
| 159 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Ausentes: 14 | |
| 160 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Ausente | Total: 213 | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Contra | 56 López López, Raudel | Contra |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Contra | 57 López Noriega, Alejandra | Ausente |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Favor | 58 Lorenzini Rangel, Julio César | Contra |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Contra | 59 Lugo Barriga, Patricia | Contra |
| 5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Contra | 60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Contra |
| 6 Alonso Morelli, Humberto | Contra | 61 Mondragón González, María Guadalupe | Contra |
| 7 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Ausente | 62 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Contra |
| 8 Anaya Cortés, Ricardo | Contra | 63 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Contra |
| 9 Anaya Llamas, José Guillermo | Contra | 64 Neblina Vega, Heberto | Contra |
| 10 Angulo Parra, Carlos Fernando | Contra | 65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Contra |
| 11 Aquino Calvo, Juan Jesús | Contra | 66 Oliveros Usabiaga, José Luis | Contra |
| 12 Argüelles Loya, Consuelo | Contra | 67 Orta Coronado, Marcelina | Contra |
| 13 Azuara Zúñiga, Xavier | Contra | 68 Ortiz Mantilla, María Isabel | Contra |
| 14 Borboa Becerra, Omar Antonio | Contra | 69 Othón Zayas, Máximo | Contra |
| 15 Botello Montes, José Alfredo | Contra | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Contra |
| 16 Bueno Torio, Juan | Contra | 71 Pacheco Díaz, Germán | Contra |
| 17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Contra | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Contra |
| 18 Camarillo Ortega, Rubén | Contra | 73 Paz Alonso, Raúl | Contra |
| 19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Contra | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Contra |
| 20 Carreño Muro, Genaro | Contra | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Contra |
| 21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Contra | 76 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 22 Chan Lugo, Sergio Augusto | Contra | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Contra |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Contra |
| 24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Contra | 79 Quintana Salinas, Esther | Contra |
| 25 Cortés Berumen, Isaías | Contra | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Contra | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Contra |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Contra | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Contra |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Contra | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Contra |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Contra | 84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Contra |
| 30 De León Pérez, María Eugenia | Contra | 85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Contra |
| 31 Díaz Trujillo, Alberto | Contra | 86 Rivera Villanueva, Erick Marte | Ausente |
| 32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Contra | 87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Contra |
| 33 Flores Flores, Enrique Alejandro | Contra | 88 Rodríguez Doval, Fernando | Contra |
| 34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Contra | 89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Ausente |
| 35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Contra | 90 Romero Sevilla, Leonor | Contra |
| 36 García González, Carlos Alberto | Contra | 91 Rosiñol Abreu, Jorge | Contra |
| 37 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 92 Sada Pérez, Verónica | Contra |
| 38 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 93 Saldaña Hernández, Margarita | Contra |
| 39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Contra | 94 Salinas Garza, José Arturo | Contra |
| 40 Gómez Ramírez, Raúl | Contra | 95 Salinas Mendiola, Glafiro | Contra |
| 41 González Carrillo, Adriana | Contra | 96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Contra |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Contra | 97 Sánchez Ruiz, Mario | Contra |
| 43 González Morfín, José | Contra | 98 Serralde Martínez, Víctor | Contra |
| 44 González Serma, José Ángel | Contra | 99 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Contra | 100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Contra |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Contra | 101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Contra |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Contra | 102 Trejo Reyes, José Isabel | Ausente |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Contra | 103 Urciel Castañeda, María Celia | Contra |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Contra | 104 Uribe Padilla, Juan Carlos | Contra |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Contra | 105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Contra |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Contra | 106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Contra |
| 52 Licea González, Margarita | Contra | 107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Contra |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 108 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 54 López Cisneros, José Martín | Contra | 109 Villarreal García, Ricardo | Contra |
| 55 López Landero, Leticia | Contra | 110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Ausente |
| | | 111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Contra |
| | | 112 Zamora García, Alfredo | Contra |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Favor |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |
| 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 Guillén Guillén, Mario Francisco | Favor |
| 13 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 14 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 15 Medrano Galindo, Gabriela | Favor |
| 16 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |
| 17 Núñez Aguilar, Ernesto | Favor |
| 18 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 19 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 20 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Ausente |
| 22 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 23 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 27

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 28

19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen
20 Villanueva Albarrán, GerardoAusente
Contra

Favor: 0

Contra: 17

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Contra |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Contra |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Contra |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Contra |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 7 López Cándido, José Arturo | Contra |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Contra |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Contra |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Contra |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |
| 14 Torres Flores, Araceli | Contra |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Quorum |

Favor: 1

Contra: 12

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 1

Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Contra |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Contra |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel | Contra |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Contra |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Contra |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Contra |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Contra |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Contra |
| 16 Soto Martínez, José | Ausente |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Contra |

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Favor |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Ausente |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Favor |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Ausente |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocio Adriana | Favor | 50 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 51 Cruz Morales, Maricruz | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 52 Curi Naime, Alberto | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Favor | 53 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 55 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Ausente | 57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 58 Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 59 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 61 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 63 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 64 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 65 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Ausente | 66 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 67 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 68 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Favor | 69 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 70 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 71 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 72 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 73 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 75 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 76 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Ausente |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 77 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 78 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 79 García Fernández, Maria de las Nieves | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 80 García García, Héctor | Favor |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 81 García Hernández, Josefina | Favor |
| 33 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 82 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 34 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 83 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 35 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 36 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 85 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 37 Cano Ayala, Ma. Elena | Ausente | 86 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 38 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 87 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 39 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 88 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 40 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 89 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 41 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 90 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 42 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 91 González Cruz, Cristina | Favor |
| 43 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 92 González Domínguez, Isela | Favor |
| 44 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 45 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 94 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 46 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 95 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 47 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 96 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 48 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 97 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 49 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 98 González Vargas, Francisco | Favor |
| | | 99 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| | | 100 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Guerra Garza, Abel | Favor | 161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente |
| 102 Guevara González, Javier Filiberto | Favor | 162 Pérez de Alba, José Noel | Favor |
| 103 Gurrion Matías, Samuel | Favor | 163 Pérez Escalante, Elvia María | Favor |
| 104 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor | 164 Ponce Orozco, Norma | Favor |
| 105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor | 165 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor |
| 106 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor | 166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor |
| 107 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor | 167 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor |
| 108 Hernández González, Noé | Favor | 168 Rangel Espinosa, José | Ausente |
| 109 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor | 169 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 170 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 171 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 112 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 172 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 113 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 173 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 114 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 174 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 115 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 175 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 116 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 177 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 118 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 178 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 119 López Landero, Tomás | Ausente | 179 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 120 López Segura, María Carmen | Favor | 180 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 121 López Zavala, Javier | Favor | 181 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 122 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 182 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 123 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 183 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 124 Magaña Zepeda, María Angélica | Ausente | 184 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 185 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 126 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 186 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 127 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 187 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 128 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 188 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 189 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 130 Mavil Soto, Ángel Abel | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 131 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 191 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 132 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 192 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 133 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 193 Terán Juárez, Jorge | Ausente |
| 134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 194 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 135 Miranda Munive, Emilse | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 137 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 197 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 138 Morales Flores, Jesús | Favor | 198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 139 Moreno Árcaga, José Isidro | Favor | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Ausente |
| 142 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 202 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 203 Velasco Orozco, Victor Hugo | Favor |
| 144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 204 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Favor |
| 145 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 205 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 146 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 206 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 147 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 207 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 148 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 208 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 210 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 151 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 211 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 152 Olvera Correa, Luis | Favor | 212 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 153 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 213 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | | |
| 155 Ortiz García, Salvador | Favor | Favor: 198 | |
| 156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | Contra: 0 | |
| 157 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Abstención: 0 | |
| 158 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Quorum: 0 | |
| 159 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Ausentes: 15 | |
| 160 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Ausente | Total: 213 | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Contra | 56 López López, Raudel | Contra |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Contra | 57 López Noriega, Alejandra | Ausente |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Contra | 58 Lorenzini Rangel, Julio César | Contra |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Contra | 59 Lugo Barriga, Patricia | Contra |
| 5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Contra | 60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Contra |
| 6 Alonso Morelli, Humberto | Contra | 61 Mondragón González, María Guadalupe | Contra |
| 7 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Ausente | 62 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Contra |
| 8 Anaya Cortés, Ricardo | Contra | 63 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Contra |
| 9 Anaya Llamas, José Guillermo | Contra | 64 Neblina Vega, Heberto | Contra |
| 10 Angulo Parra, Carlos Fernando | Contra | 65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Contra |
| 11 Aquino Calvo, Juan Jesús | Contra | 66 Oliveros Usabiaga, José Luis | Contra |
| 12 Argüelles Loya, Consuelo | Contra | 67 Orta Coronado, Marcelina | Contra |
| 13 Azuara Zúñiga, Xavier | Contra | 68 Ortiz Mantilla, María Isabel | Contra |
| 14 Borboa Becerra, Omar Antonio | Contra | 69 Othón Zayas, Máximo | Contra |
| 15 Botello Montes, José Alfredo | Contra | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Contra |
| 16 Bueno Torio, Juan | Contra | 71 Pacheco Díaz, Germán | Contra |
| 17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Contra | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Contra |
| 18 Camarillo Ortega, Rubén | Contra | 73 Paz Alonso, Raúl | Contra |
| 19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Contra | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Contra |
| 20 Carreño Muro, Genaro | Contra | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Contra |
| 21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Contra | 76 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 22 Chan Lugo, Sergio Augusto | Contra | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Contra |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Contra |
| 24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Contra | 79 Quintana Salinas, Esther | Contra |
| 25 Cortés Berumen, Isaías | Contra | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Contra | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Contra |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Contra | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Contra |
| 28 De la Rosa Anaya, Arturo | Contra | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Contra |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Contra | 84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Contra |
| 30 De León Pérez, María Eugenia | Contra | 85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Contra |
| 31 Díaz Trujillo, Alberto | Contra | 86 Rivera Villanueva, Erick Marte | Contra |
| 32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Contra | 87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Contra |
| 33 Flores Flores, Enrique Alejandro | Contra | 88 Rodríguez Doval, Fernando | Contra |
| 34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Contra | 89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Ausente |
| 35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Contra | 90 Romero Sevilla, Leonor | Contra |
| 36 García González, Carlos Alberto | Contra | 91 Rosiñol Abreu, Jorge | Contra |
| 37 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 92 Sada Pérez, Verónica | Contra |
| 38 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 93 Saldaña Hernández, Margarita | Contra |
| 39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Contra | 94 Salinas Garza, José Arturo | Contra |
| 40 Gómez Ramírez, Raúl | Contra | 95 Salinas Mendiola, Glafiro | Contra |
| 41 González Carrillo, Adriana | Contra | 96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Contra |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Contra | 97 Sánchez Ruiz, Mario | Contra |
| 43 González Morfín, José | Contra | 98 Serralde Martínez, Víctor | Contra |
| 44 González Serma, José Ángel | Contra | 99 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Contra | 100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Contra |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Contra | 101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Contra |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Contra | 102 Trejo Reyes, José Isabel | Contra |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Contra | 103 Urciel Castañeda, María Celia | Contra |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Contra | 104 Uribe Padilla, Juan Carlos | Contra |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Contra | 105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Contra |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Contra | 106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Contra |
| 52 Licea González, Margarita | Contra | 107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Contra |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 108 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 54 López Cisneros, José Martín | Contra | 109 Villarreal García, Ricardo | Contra |
| 55 López Landero, Leticia | Contra | 110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Ausente |
| | | 111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Contra |
| | | 112 Zamora García, Alfredo | Contra |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Favor |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |
| 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 Guillén Guillén, Mario Francisco | Favor |
| 13 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 14 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 15 Medrano Galindo, Gabriela | Favor |
| 16 Narcia Álvarez, Héctor | Ausente |
| 17 Núñez Aguilar, Ernesto | Favor |
| 18 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 19 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 20 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 22 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 23 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Contra |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Contra |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel | Contra |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Contra |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Contra |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Ausente |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Contra |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 16 Soto Martínez, José | Ausente |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Contra |

19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Ausente
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Contra

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Favor |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Contra |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Favor |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 7 López Cándido, José Arturo | Contra |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Contra |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Favor |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Favor |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |
| 14 Torres Flores, Araceli | Contra |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Favor |

Favor: 7
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Favor |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Favor |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Ausente |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 4, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana | Favor | 50 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor |
| 2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 51 Cruz Morales, Maricruz | Favor |
| 3 Acosta Peña, Brasil Alberto | Favor | 52 Curi Naime, Alberto | Favor |
| 4 Anaya Gudiño, Alfredo | Favor | 53 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor |
| 5 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor |
| 6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 55 Del Angel Acosta, Jorge | Favor |
| 7 Alcalá Padilla, Leobardo | Favor | 56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor |
| 8 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Ausente | 57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra | Favor |
| 9 Allende Cano, Ana Isabel | Favor | 58 Delgadillo González, Claudia | Favor |
| 10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli | Favor | 59 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Ausente | 60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor |
| 12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 61 Doger Guerrero, José Enrique | Favor |
| 13 Arellano Guzmán, Salvador | Favor | 62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 63 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 15 Añorve Baños, Manuel | Favor | 64 Elizondo Ramírez, Irma | Favor |
| 16 Athie Flores, Kamel | Favor | 65 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 17 Ayala Robles Linares, Flor | Ausente | 66 Fernández Clamont, Francisco Javier | Favor |
| 18 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 67 Félix Chávez, Faustino | Favor |
| 19 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 68 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 20 Barba Mariscal, Marco Antonio | Favor | 69 Flores Gómez, José Luis Cruz | Favor |
| 21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 70 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 22 Barrera Barrera, Petra | Favor | 71 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 23 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 72 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 24 Barrera Fortoul, Laura | Favor | 73 Funes Velázquez, Erika Yolanda | Favor |
| 25 Barrueta Barón, Noé | Favor | 74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 26 Bautista Villegas, Oscar | Favor | 75 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 76 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Ausente |
| 28 Bernal Bolnik, Sue Ellen | Favor | 77 Garay Cabada, Marina | Favor |
| 29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Favor | 78 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 30 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 79 García Fernández, María de las Nieves | Favor |
| 31 Bonilla Gómez, Adolfo | Favor | 80 García García, Héctor | Ausente |
| 32 Caballero Garza, Benito | Favor | 81 García Hernández, Josefina | Favor |
| 33 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 82 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 34 Calderón Ramírez, Leticia | Favor | 83 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 35 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 36 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Favor | 85 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 37 Cano Ayala, Ma. Elena | Ausente | 86 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 38 Cantú Segovia, Eloy | Favor | 87 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 39 Carbajal Hernández, Juan Manuel | Favor | 88 Gómez Michel, Gabriel | Favor |
| 40 Cárdenas Cantú, Miriam | Favor | 89 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 41 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 90 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 42 Carreño Mijares, Angelina | Favor | 91 González Cruz, Cristina | Favor |
| 43 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 92 González Domínguez, Isela | Favor |
| 44 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 45 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 94 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 46 Chávez Dávalos, Sergio Armando | Favor | 95 González Martínez, Olivares Irazema | Favor |
| 47 Córdova Díaz, Luis Armando | Favor | 96 González Reséndiz, Rafael | Favor |
| 48 Córdova Morán, Frine Soraya | Favor | 97 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 49 Corona Nakamura, María del Rocío | Favor | 98 González Vargas, Francisco | Favor |
| | | 99 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| | | 100 Gualito Castañeda, Rosalba | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Guerra Garza, Abel | Favor | 161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente |
| 102 Guevara González, Javier Filiberto | Favor | 162 Pérez de Alba, José Noel | Favor |
| 103 Gurrion Matías, Samuel | Favor | 163 Pérez Escalante, Elvia María | Favor |
| 104 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Favor | 164 Ponce Orozco, Norma | Favor |
| 105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto | Favor | 165 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor |
| 106 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor | 166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor |
| 107 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor | 167 Quintana León, Socorro de la Luz | Favor |
| 108 Hernández González, Noé | Favor | 168 Rangel Espinosa, José | Ausente |
| 109 Hernández Iñiguez, Adriana | Favor | 169 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor | 170 Rellstab Carreto, Tanya | Favor |
| 111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor | 171 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 112 Herrera Delgado, Jorge | Favor | 172 Robles Aguirre, Mayra Karina | Ausente |
| 113 Huerta Rea, María de Jesús | Favor | 173 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 114 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 174 Rodríguez Calderón, José Alberto | Favor |
| 115 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 175 Rojo García de Alba, José Antonio | Ausente |
| 116 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Favor |
| 117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 177 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 118 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 178 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 119 López Landero, Tomás | Ausente | 179 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 120 López Segura, María Carmen | Favor | 180 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 121 López Zavala, Javier | Favor | 181 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 122 Macías Sandoval, Raúl | Favor | 182 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 123 Madrid Tovilla, Areli | Favor | 183 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 124 Magaña Zepeda, María Angélica | Ausente | 184 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo | Favor | 185 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 126 Manzur Quiroga, José Sergio | Favor | 186 Sámano Peralta, Miguel | Favor |
| 127 Márquez Martínez, José Luis | Favor | 187 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 128 Márquez Velasco, Silvia | Favor | 188 Sánchez Romero, Carlos | Favor |
| 129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica | Favor | 189 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Favor |
| 130 Mavil Soto, Ángel Abel | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Favor |
| 131 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 191 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 132 Mendoza Curiel, María Leticia | Favor | 192 Terán Guevara, María Rebeca | Favor |
| 133 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 193 Terán Juárez, Jorge | Ausente |
| 134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 194 Treviño Cantú, Javier | Favor |
| 135 Miranda Munive, Emilse | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse | Favor |
| 137 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 197 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 138 Morales Flores, Jesús | Favor | 198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Favor |
| 139 Moreno Árcaga, José Isidro | Favor | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Ausente |
| 142 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 202 Vela Reyes, Marco Alonso | Favor |
| 143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 203 Velasco Orozco, Victor Hugo | Favor |
| 144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 204 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Ausente |
| 145 Nava Gómez, José Everardo | Favor | 205 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 146 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 206 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 147 Navarro de Alva, César Reynaldo | Favor | 207 Velázquez Sánchez, Maricela | Favor |
| 148 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 208 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Favor | 209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Favor |
| 150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 210 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 151 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 211 Zacarías Capuchino, Darío | Favor |
| 152 Olvera Correa, Luis | Favor | 212 Zamora Morales, Fernando | Favor |
| 153 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 213 Zepeda González, Francisco Alberto | Favor |
| 154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Favor | | |
| 155 Ortiz García, Salvador | Favor | Favor: 194 | |
| 156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | Contra: 0 | |
| 157 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | Abstención: 0 | |
| 158 Padilla Navarro, Cesario | Favor | Quorum: 0 | |
| 159 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | Ausentes: 19 | |
| 160 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Ausente | Total: 213 | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Contra | 56 López López, Raudel | Contra |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Contra | 57 López Noriega, Alejandra | Ausente |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Contra | 58 Lorenzini Rangel, Julio César | Contra |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Contra | 59 Lugo Barriga, Patricia | Contra |
| 5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús | Contra | 60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Contra |
| 6 Alonso Morelli, Humberto | Contra | 61 Mondragón González, María Guadalupe | Contra |
| 7 Álvarez Tovar, Martha Berenice | Ausente | 62 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Contra |
| 8 Anaya Cortés, Ricardo | Contra | 63 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Contra |
| 9 Anaya Llamas, José Guillermo | Contra | 64 Neblina Vega, Heberto | Contra |
| 10 Angulo Parra, Carlos Fernando | Contra | 65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Contra |
| 11 Aquino Calvo, Juan Jesús | Contra | 66 Oliveros Usabiaga, José Luis | Contra |
| 12 Argüelles Loya, Consuelo | Contra | 67 Orta Coronado, Marcelina | Contra |
| 13 Azuara Zúñiga, Xavier | Contra | 68 Ortiz Mantilla, María Isabel | Contra |
| 14 Borboa Becerra, Omar Antonio | Contra | 69 Othón Zayas, Máximo | Contra |
| 15 Botello Montes, José Alfredo | Contra | 70 Oviedo Herrera, J. Jesús | Contra |
| 16 Bueno Torio, Juan | Contra | 71 Pacheco Díaz, Germán | Contra |
| 17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Contra | 72 Pantoja Hernández, Leslie | Contra |
| 18 Camarillo Ortega, Rubén | Contra | 73 Paz Alonso, Raúl | Contra |
| 19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Contra | 74 Pedraza Aguilera, Flor de María | Contra |
| 20 Carreño Muro, Genaro | Contra | 75 Pelayo Covarrubias, Francisco | Contra |
| 21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Contra | 76 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 22 Chan Lugo, Sergio Augusto | Contra | 77 Pérez Camarena, Carmen Lucía | Contra |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 78 Prieto Herrera, Humberto Armando | Contra |
| 24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano | Contra | 79 Quintana Salinas, Esther | Contra |
| 25 Cortés Berumen, Isaías | Contra | 80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 26 Cruz Mendoza, Eufrosina | Contra | 81 Ramírez Romero, Luis Miguel | Contra |
| 27 Dávila Delgado, Mario Alberto | Contra | 82 Reina Lizárraga, José Enrique | Contra |
| 28 De la Rosa Anaya, Andrés | Contra | 83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Contra |
| 29 De la Rosa Escalante, Arturo | Contra | 84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Contra |
| 30 De León Pérez, María Eugenia | Contra | 85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Contra |
| 31 Díaz Trujillo, Alberto | Contra | 86 Rivera Villanueva, Erick Marte | Contra |
| 32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador | Contra | 87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso | Contra |
| 33 Flores Flores, Enrique Alejandro | Contra | 88 Rodríguez Doval, Fernando | Contra |
| 34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo | Contra | 89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue | Ausente |
| 35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc | Contra | 90 Romero Sevilla, Leonor | Contra |
| 36 García González, Carlos Alberto | Ausente | 91 Rosiñol Abreu, Jorge | Contra |
| 37 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 92 Sada Pérez, Verónica | Contra |
| 38 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 93 Saldaña Hernández, Margarita | Contra |
| 39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Contra | 94 Salinas Garza, José Arturo | Contra |
| 40 Gómez Ramírez, Raúl | Contra | 95 Salinas Mendiola, Glafiro | Contra |
| 41 González Carrillo, Adriana | Contra | 96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Contra |
| 42 González Manríquez, Víctor Rafael | Contra | 97 Sánchez Ruiz, Mario | Contra |
| 43 González Morfín, José | Contra | 98 Serralde Martínez, Víctor | Contra |
| 44 González Serma, José Ángel | Contra | 99 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Contra | 100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Contra |
| 46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Contra | 101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Contra |
| 47 Jiménez Castillo, Blanca | Ausente | 102 Trejo Reyes, José Isabel | Contra |
| 48 Jiménez Cerrillo, Raquel | Contra | 103 Urciel Castañeda, María Celia | Contra |
| 49 Jiménez Esquivel, María Teresa | Contra | 104 Uribe Padilla, Juan Carlos | Contra |
| 50 Labastida Sotelo, Karina | Contra | 105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Contra |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Contra | 106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Contra |
| 52 Licea González, Margarita | Contra | 107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Contra |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 108 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 54 López Cisneros, José Martín | Contra | 109 Villarreal García, Ricardo | Contra |
| 55 López Landero, Leticia | Contra | 110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Ausente |
| | | 111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Contra |
| | | 112 Zamora García, Alfredo | Contra |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Favor |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Favor |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |
| 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 12 Guillén Guillén, Mario Francisco | Favor |
| 13 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 14 Martel Cantú, Laura Ximena | Favor |
| 15 Medrano Galindo, Gabriela | Favor |
| 16 Narcia Álvarez, Héctor | Ausente |
| 17 Núñez Aguilar, Ernesto | Favor |
| 18 Ochoa López, Nabor | Favor |
| 19 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 20 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 22 Pérez Hernández, Rosa Elba | Favor |
| 23 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 25 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 27 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 28 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 27

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 28

19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen
20 Villanueva Albarrán, GerardoAusente
Contra

Favor: 0

Contra: 15

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Favor |
| 4 Bonilla Valdez, Jaime | Contra |
| 5 Cantú Garza, Ricardo | Favor |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 7 López Cándido, José Arturo | Contra |
| 8 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Contra |
| 10 Orive Bellinger, Adolfo | Favor |
| 11 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Favor |
| 13 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |
| 14 Torres Flores, Araceli | Contra |
| 15 Vega Vázquez, José Humberto | Ausente |

Favor: 6

Contra: 7

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 4 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Contra |
| 6 Gómez Pozos, Marilyn | Contra |
| 7 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 8 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel | Contra |
| 10 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 11 Mejía Berdeja, Ricardo | Contra |
| 12 Méndez Denis, Lorena | Contra |
| 13 Monreal Ávila, Ricardo | Ausente |
| 14 Romero Lozano, María Fernanda | Contra |
| 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 16 Soto Martínez, José | Ausente |
| 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 18 Valle Magaña, José Luis | Contra |

| | |
|--|---------|
| 1 Bribiesca Sahagún, Fernando | Favor |
| 2 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 3 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 4 Félix Hays, Rubén Benjamín | Favor |
| 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 6 Garfias Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 7 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Ausente |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 9

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

| GRUPO PARLAMENTARIO | ASISTENCIA | ASISTENCIA POR CÉDULA | ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL | PERMISO MESA DIRECTIVA | INASISTENCIA JUSTIFICADA | INASISTENCIAS | NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | TOTAL |
|---------------------|------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| PRI | 195 | 3 | 0 | 3 | 1 | 8 | 3 | 213 |
| PAN | 102 | 4 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 114 |
| PRD | 95 | 4 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 101 |
| PVEM | 26 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28 |
| MC | 16 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 20 |
| PT | 12 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| NA | 8 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| TOTAL | 454 | 17 | 0 | 15 | 1 | 10 | 3 | 500 |

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|---|---|---|-------------|
| 1 Abreu Artiñano Rocío Adriana | ASISTENCIA | 27 Beltrones Rivera Manlio Fabio | ASISTENCIA |
| 2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto | ASISTENCIA | 28 Bernal Bolnik Sue Ellen | ASISTENCIA |
| 3 Acosta Peña Brasil Alberto | ASISTENCIA | 29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio | ASISTENCIA |
| 4 Aguayo López Miguel Ángel | ASISTENCIA | 30 Berzunza Novelo Landy Margarita | ASISTENCIA |
| 5 Alcalá Padilla Leobardo | ASISTENCIA | 31 Bonilla Gómez Adolfo | ASISTENCIA |
| 6 Aldana Prieto Luis Ricardo | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 32 Caballero Garza Benito | ASISTENCIA |
| 7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli | ASISTENCIA | 33 Cabañas Aparicio María Elia | ASISTENCIA |
| 8 Allende Cano Ana Isabel | ASISTENCIA | 34 Calderón Ramírez Leticia | ASISTENCIA |
| 9 Anaya Gudiño Alfredo | ASISTENCIA | 35 Calzada Arroyo Marco Antonio | ASISTENCIA |
| 10 Añorve Baños Manuel | ASISTENCIA | 36 Campos Córdova Lisandro Aristides | ASISTENCIA |
| 11 Araujo de la Torre Elsa Patricia | ASISTENCIA | 37 Cano Ayala Ma Elena | JUSTIFICADA |
| 12 Arellano Guzmán Salvador | ASISTENCIA | 38 Cantú Segovia Eloy | ASISTENCIA |
| 13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny | ASISTENCIA | 39 Carbajal Hernández Juan Manuel | ASISTENCIA |
| 14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín | ASISTENCIA | 40 Cárdenas Cantú Miriam | ASISTENCIA |
| 15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco | ASISTENCIA | 41 Cárdenas del Avellano Enrique | ASISTENCIA |
| 16 Athie Flores Kamel | ASISTENCIA | 42 Carreño Mijares Angelina | ASISTENCIA |
| 17 Ayala Robles Linares Flor | INASISTENCIA | 43 Carreón Cervantes Verónica | ASISTENCIA |
| 18 Badillo Ramírez Darío | ASISTENCIA | 44 Castillo Rodríguez Minerva | ASISTENCIA |
| 19 Barajas del Toro Salvador | ASISTENCIA | 45 Castillo Valdez Benjamin | ASISTENCIA |
| 20 Barba Mariscal Marco Antonio | ASISTENCIA | 46 Córdova Díaz Luis Armando | ASISTENCIA |
| 21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola | ASISTENCIA | 47 Córdova Morán Frine Soraya | ASISTENCIA |
| 22 Barrera Barrera Petra | ASISTENCIA | 48 Corona Nakamura Maria del Rocio | ASISTENCIA |
| 23 Barrera Estrada Rodimiro | ASISTENCIA | 49 Corrales Corrales Francisca Elena | ASISTENCIA |
| 24 Barrera Fortoul Laura | ASISTENCIA | 50 Cruz Morales Maricruz | ASISTENCIA |
| 25 Barrueta Barón Noé | ASISTENCIA | 51 Curi Naime Alberto | ASISTENCIA |
| 26 Bautista Villegas Oscar | ASISTENCIA | 52 Chávez Dávalos Sergio Armando | ASISTENCIA |
| | | 53 De la Cruz Requena Rosalba | ASISTENCIA |
| | | 54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato | ASISTENCIA |
| | | 55 Del Angel Acosta Jorge | ASISTENCIA |
| | | 56 Del Bosque Márquez Juan Isidro | ASISTENCIA |

| | | | |
|---|----------------|--|---|
| 57 Del Moral Vela Paulina Alejandra | ASISTENCIA | 115 Juan Marcos Issa Salomón | ASISTENCIA |
| 58 Delgadillo González Claudia | ASISTENCIA | 116 King De la Rosa Raymundo | ASISTENCIA |
| 59 Díaz Athié Antonio De Jesús | ASISTENCIA | 117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco | ASISTENCIA |
| 60 Díaz Palacios Víctor Emanuel | ASISTENCIA | 118 López Alvarado Jaime Chris | ASISTENCIA |
| 61 Doger Guerrero José Enrique | ASISTENCIA | 119 López Landero Tomás | ASISTENCIA |
| 62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio | ASISTENCIA | 120 López Segura María Carmen | ASISTENCIA |
| 63 Duarte Murillo José Ignacio | ASISTENCIA | 121 López Zavala Javier | ASISTENCIA |
| 64 Elizondo Ramírez Irma | ASISTENCIA | 122 Macías Sandoval Raúl | ASISTENCIA |
| 65 Escajeda Jiménez José Rubén | ASISTENCIA | 123 Madrid Tovilla Areli | ASISTENCIA |
| 66 Félix Chávez Faustino | ASISTENCIA | 124 Magaña Zepeda María Angélica | INASISTENCIA |
| 67 Fernández Clamont Francisco Javier | ASISTENCIA | 125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo | ASISTENCIA |
| 68 Flemate Ramírez Julio César | ASISTENCIA | 126 Manzur Quiroga José Sergio | ASISTENCIA |
| 69 Flores Gómez José Luis Cruz | ASISTENCIA | 127 Márquez Martínez José Luis | ASISTENCIA |
| 70 Flores Méndez José Luis | ASISTENCIA | 128 Márquez Velasco Silvia | ASISTENCIA |
| 71 Flores Sandoval Patricio | ASISTENCIA | 129 Martínez Cárdenas Esther Angélica | ASISTENCIA |
| 72 Fuentes Téllez Adriana | ASISTENCIA | 130 Mavil Soto Ángel Abel | ASISTENCIA |
| 73 Funes Velázquez Erika Yolanda | ASISTENCIA | 131 Medina Fierro Ricardo | ASISTENCIA |
| 74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel | ASISTENCIA | 132 Mendoza Curiel Ma Leticia | ASISTENCIA |
| 75 Galván Villanueva Raúl Santos | ASISTENCIA | 133 Mendoza Garza Jorge | ASISTENCIA |
| 76 Gamboa Song Lizbeth Loy | PERMISO | 134 Mercado Gallegos Sonia Catalina | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 135 Miranda Munive Emilse | ASISTENCIA |
| 77 Garay Cabada Marina | ASISTENCIA | 136 Montano Guzmán José Alejandro | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 78 García Fernández María de las Nieves | ASISTENCIA | | |
| 79 García García Héctor | ASISTENCIA | | |
| 80 García Hernández Josefina | ASISTENCIA | 137 Montes Alvarado Abraham | ASISTENCIA |
| 81 García Olmedo María del Rocío | ASISTENCIA | 138 Morales Flores Jesús | ASISTENCIA |
| 82 García de la Cadena Romero | | 139 Moreno Árcega José Isidro | ASISTENCIA |
| María del Carmen | ASISTENCIA | 140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro | PERMISO |
| 83 Garza Moreno María Esther | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel | ASISTENCIA | 141 Moreno Montoya J. Pilar | ASISTENCIA |
| 85 Gómez Carmona Blanca Estela | CÉDULA | 142 Muñiz Martínez Dulce María | ASISTENCIA |
| 86 Gómez Gómez Luis | ASISTENCIA | 143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús | ASISTENCIA |
| 87 Gómez Gómez Pedro | ASISTENCIA | 144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo | ASISTENCIA |
| 88 Gómez Michel Gabriel | ASISTENCIA | 145 Nava Gómez José Everardo | ASISTENCIA |
| 89 Gómez Olguín Roy Argel | ASISTENCIA | 146 Navarrete Vital Ma. Concepción | ASISTENCIA |
| 90 Gómez Tueme Amira Gricelda | ASISTENCIA | 147 Navarro De Alba César Reynaldo | ASISTENCIA |
| 91 González Cruz Cristina | ASISTENCIA | 148 Niaves López Ossiel Omar | ASISTENCIA |
| 92 González Domínguez Isela | ASISTENCIA | 149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth | ASISTENCIA |
| 93 González Farias Eligio Cuitláhuac | ASISTENCIA | 150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo | ASISTENCIA |
| 94 González Gómez Cecilia | ASISTENCIA | 151 Ochoa González Arnoldo | ASISTENCIA |
| 95 González Resendiz Rafael | ASISTENCIA | 152 Olvera Correa Luis | ASISTENCIA |
| 96 González Valdez Marco Antonio | ASISTENCIA | 153 Ordez Martínez María del Carmen | ASISTENCIA |
| 97 González Vargas Francisco | ASISTENCIA | 154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro | ASISTENCIA |
| 98 González Martínez Olivares Irazema | ASISTENCIA | 155 Ortiz García Salvador | ASISTENCIA |
| 99 Grajales Palacios Francisco | ASISTENCIA | 156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel | ASISTENCIA |
| 100 Gualito Castañeda Rosalba | ASISTENCIA | 157 Padilla Fierro Roman Alfredo | ASISTENCIA |
| 101 Guerra Garza Abel | ASISTENCIA | 158 Padilla Navarro Cesario | ASISTENCIA |
| 102 Guevara González Javier Filiberto | ASISTENCIA | 159 Pazzi Maza Zita Beatriz | ASISTENCIA |
| 103 Gurrión Matias Samuel | ASISTENCIA | 160 Peña Recio Patricia Guadalupe | INASISTENCIA |
| 104 Gutiérrez Álvarez Harvey | ASISTENCIA | 161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio | INASISTENCIA |
| 105 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto | ASISTENCIA | 162 Pérez de Alba José Noel | ASISTENCIA |
| 106 Gutiérrez Manrique Martha | ASISTENCIA | 163 Pérez Escalante Elvia María | ASISTENCIA |
| 107 Hernández Burgos Gaudencio | ASISTENCIA | 164 Ponce Orozco Norma | ASISTENCIA |
| 108 Hernández González Noé | ASISTENCIA | 165 Quian Alcocer Eduardo Roman | ASISTENCIA |
| 109 Hernández Iñiguez Adriana | ASISTENCIA | 166 Quintana León Socorro de la Luz | ASISTENCIA |
| 110 Hernández Morales Mirna Esmeralda | ASISTENCIA | 167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia | ASISTENCIA |
| 111 Hernández Tapia Gerardo Xavier | ASISTENCIA | 168 Rangel Espinosa José | PERMISO |
| 112 Herrera Delgado Jorge | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 113 Huerta Rea María de Jesús | ASISTENCIA | 169 Rangel Segovia Alejandro | ASISTENCIA |
| 114 Inzunza Montoya Alfonso | ASISTENCIA | 170 Rellstab Carreto Tanya | ASISTENCIA |

| | |
|--|---|
| 171 Retamoza Vega Patricia Elena | ASISTENCIA |
| 172 Robles Aguirre Mayra Karina | INASISTENCIA |
| 173 Rocha Piedra Juan Manuel | ASISTENCIA |
| 174 Rodríguez Calderón José Alberto | ASISTENCIA |
| 175 Rojo García de Alba José Antonio | CÉDULA |
| 176 Román Bojórquez Jesús Tolentino | ASISTENCIA |
| 177 Romero Valencia Salvador | ASISTENCIA |
| 178 Rubio Lara Blas Ramón | ASISTENCIA |
| 179 Ruíz Arriaga Genaro | ASISTENCIA |
| 180 Ruíz Gutiérrez Adán David | ASISTENCIA |
| 181 Ruíz Moronatti Roberto | ASISTENCIA |
| 182 Ruíz Sandoval Cristina | ASISTENCIA |
| 183 Sahui Rivero Mauricio | ASISTENCIA |
| 184 Salgado Delgado Fernando | ASISTENCIA |
| 185 Salgado Peña Abel Octavio | ASISTENCIA |
| 186 Sámano Peralta Miguel | ASISTENCIA |
| 187 Sánchez Cruz Leopoldo | ASISTENCIA |
| 188 Sánchez Romero Carlos | ASISTENCIA |
| 189 Sánchez Santiago María Guadalupe | ASISTENCIA |
| 190 Schroeder Verdugo María Fernanda | ASISTENCIA |
| 191 Sosa Altamira William Renan | INASISTENCIA |
| 192 Terán Guevara María Rebeca | ASISTENCIA |
| 193 Terán Juárez Jorge | INASISTENCIA |
| 194 Treviño Cantú Javier | ASISTENCIA |
| 195 Treviño Villarreal Pedro Pablo | CÉDULA |
| 196 Ugalde Alegría Aurora Denisse | ASISTENCIA |
| 197 Valanci Buzali Simón | INASISTENCIA |
| 198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio | ASISTENCIA |
| 199 Vargas Vargas Laura Guadalupe | ASISTENCIA |
| 200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús | ASISTENCIA |
| 201 Vázquez Saut Regina | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 202 Vela Reyes Marco Alonso | ASISTENCIA |
| 203 Velasco Orozco Víctor Hugo | ASISTENCIA |
| 204 Velázquez Díaz María Guadalupe | ASISTENCIA |
| 205 Velázquez López Mirna | ASISTENCIA |
| 206 Velázquez Ramírez Diana Karina | ASISTENCIA |
| 207 Velázquez Sánchez Maricela | ASISTENCIA |
| 208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma. | ASISTENCIA |
| 209 Villaseñor Vargas María de la Paloma | ASISTENCIA |
| 210 Vitela Rodríguez Alma Marina | ASISTENCIA |
| 211 Zacarías Capuchino Dario | ASISTENCIA |
| 212 Zamora Morales Fernando | ASISTENCIA |
| 213 Zepeda González Francisco Alberto | ASISTENCIA |

Asistencias: 195

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 1

Inasistencias: 8

No presentes en la mitad de las votaciones: 3

Total diputados: 213

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

| | |
|---|----------------|
| 1 Acosta Croda Rafael | ASISTENCIA |
| 2 Adame Alemán Juan Pablo | ASISTENCIA |
| 3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz | ASISTENCIA |
| 4 Aguilar Vega Marcos | ASISTENCIA |
| 5 Almaguez Torres Felipe de Jesús | ASISTENCIA |
| 6 Alonso Morelli Humberto | ASISTENCIA |
| 7 Álvarez Tovar Martha Berenice | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 8 Anaya Cortés Ricardo | ASISTENCIA |
| 9 Anaya Llamas José Guillermo | ASISTENCIA |
| 10 Angulo Parra Carlos Fernando | ASISTENCIA |
| 11 Aquino Calvo Juan Jesús | ASISTENCIA |
| 12 Argüelles Loya Consuelo | ASISTENCIA |
| 13 Azuara Zúñiga Xavier | ASISTENCIA |
| 14 Borboa Becerra Omar Antonio | ASISTENCIA |
| 15 Botello Montes José Alfredo | ASISTENCIA |
| 16 Bueno Torio Juan | ASISTENCIA |
| 17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco | ASISTENCIA |
| 18 Camarillo Ortega Rubén | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús | ASISTENCIA |
| 20 Carreño Muro Genaro | ASISTENCIA |
| 21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto | ASISTENCIA |
| 22 Coronado Quintanilla Alberto | ASISTENCIA |
| 23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano | ASISTENCIA |
| 24 Cortés Berumen Isaías | CÉDULA |
| 25 Cruz Mendoza Eufrosina | ASISTENCIA |
| 26 Chan Lugo Sergio Augusto | ASISTENCIA |
| 27 Dávila Delgado Mario Alberto | ASISTENCIA |
| 28 de la Rosa Anaya Andrés | ASISTENCIA |
| 29 De la Rosa Escalante Arturo | ASISTENCIA |
| 30 De León Pérez María Eugenia | ASISTENCIA |
| 31 Díaz Trujillo Alberto | ASISTENCIA |
| 32 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo | ASISTENCIA |
| 33 Flores Flores Enrique Alejandro | ASISTENCIA |
| 34 Fuentes Solís Víctor Oswaldo | ASISTENCIA |
| 35 Galindo Delgado David Cuauhtémoc | ASISTENCIA |
| 36 García González Carlos Alberto | ASISTENCIA |
| 37 García Ramírez José Guadalupe | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 38 García Rojas Mariana Dunyaska | ASISTENCIA |
| 39 Gastélum Buenrostro Juan Manuel | ASISTENCIA |
| 40 Gómez Ramírez Raúl | ASISTENCIA |
| 41 González Carrillo Adriana | ASISTENCIA |
| 42 González Manríquez Víctor Rafael | ASISTENCIA |
| 43 González Morfin José | ASISTENCIA |
| 44 González Serna José Ángel | ASISTENCIA |
| 45 Gordillo Castillo Néstor Octavio | ASISTENCIA |
| 46 Heredia Lizárraga Martín Alonso | ASISTENCIA |
| 47 Jiménez Castillo Blanca | ASISTENCIA |
| 48 Jiménez Cerrillo Raquel | ASISTENCIA |
| 49 Jiménez Esquivel María Teresa | ASISTENCIA |
| 50 Labastida Sotelo Karina | ASISTENCIA |
| 51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro | ASISTENCIA |
| 52 Licea González Margarita | ASISTENCIA |
| 53 López Cisneros José Martín | ASISTENCIA |
| 54 López Landero Leticia | ASISTENCIA |
| 55 López López Raudel | ASISTENCIA |

| | | | |
|--|----------------|---|------------|
| 56 López Noriega Alejandra | PERMISO | 111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 112 Zamora García Alfredo | ASISTENCIA |
| 57 Lorenzini Rangel Julio Cesar | ASISTENCIA | 113 Zavala Peniche María Beatriz | ASISTENCIA |
| 58 Lugo Barriga Patricia | ASISTENCIA | 114 Zepeda Vidales Damián | ASISTENCIA |
| 59 Llanas Alba José Alejandro | CÉDULA | | |
| 60 Micalco Méndez Rafael Alejandro | ASISTENCIA | Asistencias: 102 | |
| 61 Mondragón González Ma. Guadalupe | ASISTENCIA | Asistencias por cédula: 4 | |
| 62 Morgan Navarrete Tania Margarita | ASISTENCIA | Asistencias comisión oficial: 0 | |
| 63 Muñoz Márquez Juan Carlos | ASISTENCIA | Permiso Mesa Directiva: 8 | |
| 64 Neblina Vega Heberto | ASISTENCIA | Inasistencias justificadas: 0 | |
| 65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo | ASISTENCIA | Inasistencias: 0 | |
| 66 Oliveros Usabiaga José Luis | ASISTENCIA | No presentes en la mitad de las votaciones: 0 | |
| 67 Orta Coronado Marcelina | ASISTENCIA | Total diputados: 114 | |
| 68 Ortiz Mantilla María Isabel | ASISTENCIA | | |
| 69 Othon Zayas Máximo | ASISTENCIA | | |
| 70 Oviedo Herrera J. Jesús | ASISTENCIA | | |
| 71 Pacheco Díaz Germán | ASISTENCIA | | |
| 72 Pantoja Hernández Leslie | CÉDULA | | |
| 73 Paz Alonzo Raúl | ASISTENCIA | | |
| 74 Pedraza Aguilera Flor de María | ASISTENCIA | | |
| 75 Pelayo Covarrubias Francisco | ASISTENCIA | | |
| 76 Peña Avilés Gerardo | ASISTENCIA | | |
| 77 Pérez Camarena Carmen Lucia | ASISTENCIA | | |
| 78 Prieto Herrera Humberto Armando | ASISTENCIA | | |
| 79 Quintana Salinas Esther | ASISTENCIA | | |
| 80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción | ASISTENCIA | | |
| 81 Ramírez Romero Luis Miguel | ASISTENCIA | | |
| 82 Reina Lizárraga José Enrique | ASISTENCIA | | |
| 83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda | ASISTENCIA | | |
| 84 Ricalde Magaña Alicia Concepción | ASISTENCIA | | |
| 85 Rivadeneyra Hernández Alfredo | ASISTENCIA | | |
| 86 Rivera Villanueva Erick Marte | ASISTENCIA | | |
| 87 Robledo Leal Ernesto Alfonso | ASISTENCIA | | |
| 88 Rodríguez Doval Fernando | ASISTENCIA | | |
| 89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue | PERMISO | | |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| 90 Romero Sevilla Leonor | ASISTENCIA | | |
| 91 Rosiñol Abreu Jorge | ASISTENCIA | | |
| 92 Sada Pérez Verónica | ASISTENCIA | | |
| 93 Saldaña Hernández Margarita | ASISTENCIA | | |
| 94 Salinas Garza José Arturo | ASISTENCIA | | |
| 95 Salinas Mendiola Glafiro | ASISTENCIA | | |
| 96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio | ASISTENCIA | | |
| 97 Sánchez Ruiz Mario | ASISTENCIA | | |
| 98 Serralde Martínez Víctor | PERMISO | | |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| 99 Sosa Govea Martha Leticia | ASISTENCIA | | |
| 100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco | ASISTENCIA | | |
| 101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús | ASISTENCIA | | |
| 102 Trejo Reyes José Isabel | CÉDULA | | |
| 103 Urciel Castañeda María Celia | ASISTENCIA | | |
| 104 Uribe Padilla Juan Carlos | ASISTENCIA | | |
| 105 Valladares Couoh Cinthya Noemí | ASISTENCIA | | |
| 106 Vargas Martín del Campo Elizabeth | ASISTENCIA | | |
| 107 Villalobos Seáñez Jorge Iván | ASISTENCIA | | |
| 108 Villarreal García Luis Alberto | PERMISO | | |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| 109 Villarreal García Ricardo | ASISTENCIA | | |
| 110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia | PERMISO | | |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| | | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | |
| | | 1 Águila Torres Claudia Elena | ASISTENCIA |
| | | 2 Alavez Ruiz Aleida | ASISTENCIA |
| | | 3 Algreto Jaramillo Edilberto | ASISTENCIA |
| | | 4 Alonso Raya Agustín Miguel | ASISTENCIA |
| | | 5 Amaya Reyes María de Lourdes | ASISTENCIA |
| | | 6 Antonio Altamirano Carol | ASISTENCIA |
| | | 7 Arias Pallares Luis Manuel | ASISTENCIA |
| | | 8 Aureoles Conejo Silvano | ASISTENCIA |
| | | 9 Ávila Pérez José Ángel | ASISTENCIA |
| | | 10 Barrios Gómez Seguéz Agustín | ASISTENCIA |
| | | 11 Bautista Bravo Alliet Mariana | ASISTENCIA |
| | | 12 Bautista Cuevas Gloria | ASISTENCIA |
| | | 13 Bautista López Victor Manuel | ASISTENCIA |
| | | 14 Belaunzarán Méndez Fernando | ASISTENCIA |
| | | 15 Blanco Deaquino Silvano | ASISTENCIA |
| | | 16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth | ASISTENCIA |
| | | 17 Bonilla Jaime Juana | CÉDULA |
| | | 18 Borges Pasos Teresita de Jesús | ASISTENCIA |
| | | 19 Brito Lara Tomás | ASISTENCIA |
| | | 20 Carbajal González Alejandro | ASISTENCIA |
| | | 21 Carpinteyro Calderón Purificación | ASISTENCIA |
| | | 22 Carrillo Huerta Mario Miguel | ASISTENCIA |
| | | 23 Cedillo Hernández Angel | ASISTENCIA |
| | | 24 Ceseñas Chapa María del Socorro | ASISTENCIA |
| | | 25 Contreras Ceballos Armando | ASISTENCIA |
| | | 26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles | ASISTENCIA |
| | | 27 Cruz Ramírez Arturo | ASISTENCIA |
| | | 28 Cuéllar Reyes Fernando | ASISTENCIA |
| | | 29 Cuevas Mena Mario Alejandro | ASISTENCIA |
| | | 30 de Jesús Alejandro Carlos | ASISTENCIA |
| | | 31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso | ASISTENCIA |
| | | 32 de la Vega Membrillo Jorge Federico | ASISTENCIA |
| | | 33 Diego Cruz Eva | ASISTENCIA |
| | | 34 Duarte Ortuño Catalino | ASISTENCIA |
| | | 35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel | ASISTENCIA |
| | | 36 Esquivel Zalpa José Luis | ASISTENCIA |
| | | 37 Flores Aguayo Uriel | ASISTENCIA |
| | | 38 Flores Salazar Guadalupe Socorro | ASISTENCIA |

| | | | |
|--------------------------------------|--------------|--|------------|
| 39 Fócil Pérez Juan Manuel | ASISTENCIA | 99 Valles Sampedro Lorenia Iveth | ASISTENCIA |
| 40 García Conejo Antonio | ASISTENCIA | 100 Vega Vázquez José Humberto | ASISTENCIA |
| 41 García Medina Amalia Dolores | ASISTENCIA | 101 Zárata Salgado Fernando | ASISTENCIA |
| 42 García Reyes Verónica | ASISTENCIA | | |
| 43 Garza Ruvalcaba Marcelo | ASISTENCIA | Asistencias: 95 | |
| 44 Gaudiano Roviroso Gerardo | ASISTENCIA | Asistencias por cédula: 4 | |
| 45 González Barrios Rodrigo | ASISTENCIA | Asistencias comisión oficial: 0 | |
| 46 González Bautista Valentín | ASISTENCIA | Permiso Mesa Directiva: 0 | |
| 47 González Magallanes Alfa Eliana | ASISTENCIA | Inasistencias justificadas: 0 | |
| 48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth | INASISTENCIA | Inasistencias: 2 | |
| 49 Jardines Fraire Jhonatan | ASISTENCIA | No presentes en la mitad de las votaciones: 0 | |
| 50 Jarquín Hugo | ASISTENCIA | Total diputados: 101 | |
| 51 Juárez Piña Verónica Beatriz | ASISTENCIA | | |
| 52 León Mendivil José Antonio | ASISTENCIA | | |
| 53 López González Roberto | ASISTENCIA | | |
| 54 López Rosado Roberto | ASISTENCIA | | |
| 55 López Suárez Roberto | ASISTENCIA | | |
| 56 Luna Porquillo Roxana | ASISTENCIA | | |
| 57 Maldonado Salgado José Valentín | ASISTENCIA | | |
| 58 Manriquez González Víctor Manuel | ASISTENCIA | | |
| 59 Martínez Rojas Andrés Eloy | ASISTENCIA | | |
| 60 Medina Filigrana Marcos Rosendo | ASISTENCIA | | |
| 61 Mejía Guardado Julisa | ASISTENCIA | | |
| 62 Melchor Vásquez Angelica Rocío | ASISTENCIA | | |
| 63 Méndez Martínez Mario Rafael | ASISTENCIA | | |
| 64 Merlín García María del Rosario | INASISTENCIA | | |
| 65 Micher Camarena Martha Lucía | CÉDULA | | |
| 66 Miranda Salgado Marino | ASISTENCIA | | |
| 67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe | ASISTENCIA | | |
| 68 Mojica Morga Teresa de Jesús | ASISTENCIA | | |
| 69 Montalvo Hernández Ramón | ASISTENCIA | | |
| 70 Morales López Carlos Augusto | ASISTENCIA | | |
| 71 Morales Vargas Trinidad Secundino | ASISTENCIA | | |
| 72 Moreno Rivera Israel | CÉDULA | | |
| 73 Moreno Rivera Julio César | ASISTENCIA | | |
| 74 Mota Ocampo Gisela Raquel | ASISTENCIA | | |
| 75 Muñoz Soria José Luis | ASISTENCIA | | |
| 76 Nájera Medina Víctor Reymundo | ASISTENCIA | | |
| 77 Navarrete Contreras Joaquina | ASISTENCIA | | |
| 78 Nolasco Ramírez Yesenia | ASISTENCIA | | |
| 79 Orihuela García Javier | ASISTENCIA | | |
| 80 Porras Pérez Pedro | ASISTENCIA | | |
| 81 Portillo Martínez Vicario | ASISTENCIA | | |
| 82 Posadas Hernández Domitilo | ASISTENCIA | | |
| 83 Quiroga Anguiano Karen | ASISTENCIA | | |
| 84 Reyes Gámiz Roberto Carlos | ASISTENCIA | | |
| 85 Reyes Montiel Carla Guadalupe | ASISTENCIA | | |
| 86 Rodríguez Montero Francisco Tomás | ASISTENCIA | | |
| 87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia | ASISTENCIA | | |
| 88 Salazar Trejo Jessica | ASISTENCIA | | |
| 89 Saldaña Fraire Graciela | ASISTENCIA | | |
| 90 Salgado Parra Jorge | ASISTENCIA | | |
| 91 Salinas Narváez Javier | ASISTENCIA | | |
| 92 Salinas Pérez Josefina | ASISTENCIA | | |
| 93 Sánchez Camacho Alejandro | CÉDULA | | |
| 94 Sánchez Torres Guillermo | ASISTENCIA | | |
| 95 Sansores Sastré Antonio | ASISTENCIA | | |
| 96 Serrano Toledo Rosendo | ASISTENCIA | | |
| 97 Tapia Fonllem Margarita Elena | ASISTENCIA | | |
| 98 Tovar Aragón Crystal | ASISTENCIA | | |
| | | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | |
| | | 1 Acosta Montoya Rubén | ASISTENCIA |
| | | 2 Astudillo Suárez Ricardo | ASISTENCIA |
| | | 3 Aubry De Castro Palomino Enrique | ASISTENCIA |
| | | 4 Camarena García Felipe Arturo | ASISTENCIA |
| | | 5 Castellanos Mijares Carlos Octavio | ASISTENCIA |
| | | 6 Cuéllar Steffan Antonio | ASISTENCIA |
| | | 7 Escobar y Vega Arturo | ASISTENCIA |
| | | 8 García de la Fuente Mónica | ASISTENCIA |
| | | 9 Garza Cadena Ana Lilia | ASISTENCIA |
| | | 10 González Luna Bueno Federico José | ASISTENCIA |
| | | 11 Guerrero López Judit Magdalena | ASISTENCIA |
| | | 12 Guillén Guillén Mario Francisco | ASISTENCIA |
| | | 13 López Moreno Lourdes Adriana | ASISTENCIA |
| | | 14 Martel Cantú Laura Ximena | ASISTENCIA |
| | | 15 Medrano Galindo Gabriela | CÉDULA |
| | | 16 Narcia Alvarez Héctor | ASISTENCIA |
| | | 17 Núñez Aguilar Ernesto | ASISTENCIA |
| | | 18 Ochoa López Nabor | ASISTENCIA |
| | | 19 Orozco Gómez Javier | ASISTENCIA |
| | | 20 Padilla Ramos Carla Alicia | ASISTENCIA |
| | | 21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima | ASISTENCIA |
| | | 22 Pérez Hernández Rosa Elba | ASISTENCIA |
| | | 23 Pérez Tejada Padilla David | ASISTENCIA |
| | | 24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela | CÉDULA |
| | | 25 Torres Mercado Tomás | ASISTENCIA |
| | | 26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto | ASISTENCIA |
| | | 27 Vital Vera Martha Edith | ASISTENCIA |
| | | 28 Zavaleta Salgado Ruth | ASISTENCIA |
| | | Asistencias: 26 | |
| | | Asistencias por cédula: 2 | |
| | | Asistencias comisión oficial: 0 | |
| | | Permiso Mesa Directiva: 0 | |
| | | Inasistencias justificadas: 0 | |
| | | Inasistencias: 0 | |
| | | No presentes en la mitad de las votaciones: 0 | |
| | | Total diputados: 28 | |

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| 1 Alcalde Luján Luisa María | ASISTENCIA |
| 2 Córdova Bernal Martha Beatriz | ASISTENCIA |
| 3 Coronato Rodríguez José Francisco | ASISTENCIA |
| 4 Chávez Contreras Rodrigo | ASISTENCIA |
| 5 Durazo Montaña Francisco Alfonso | ASISTENCIA |
| 6 Gómez Pozos Merilyn | ASISTENCIA |
| 7 Huidobro González Zuleyma | ASISTENCIA |
| 8 Hurtado Gallegos José Antonio | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 9 Jorrín Lozano Víctor Manuel | ASISTENCIA |
| 10 Martínez Martínez Juan Luis | ASISTENCIA |
| 11 Mejía Berdeja Ricardo | ASISTENCIA |
| 12 Méndez Denis Lorena | ASISTENCIA |
| 13 Monreal Ávila Ricardo | ASISTENCIA |
| 14 Romero Lozano María Fernanda | ASISTENCIA |
| 15 Samperio Montaña Juan Ignacio | ASISTENCIA |
| 16 Soto Martínez José | CÉDULA |
| 17 Valencia Ramírez Aída Fabiola | CÉDULA |
| 18 Valle Magaña José Luis | ASISTENCIA |
| 19 Vargas Pérez Nelly del Carmen | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 20 Villanueva Albarrán Gerardo | ASISTENCIA |

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--|----------------|
| 1 Aguilar Gil Lilia | ASISTENCIA |
| 2 Anaya Gutiérrez Alberto | CÉDULA |
| 3 Benavides Castañeda José Alberto | ASISTENCIA |
| 4 Bonilla Valdez Jaime | ASISTENCIA |
| 5 Cantú Garza Ricardo | ASISTENCIA |
| 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael | ASISTENCIA |
| 7 López Candido José Arturo | ASISTENCIA |
| 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro | ASISTENCIA |
| 10 Orive Bellinger Adolfo | ASISTENCIA |
| 11 Ortiz Ahlf Loretta | ASISTENCIA |
| 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo | ASISTENCIA |
| 13 Romero Guzmán Rosa Elia | ASISTENCIA |
| 14 Torres Flores Araceli | ASISTENCIA |

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

| | |
|---|----------------|
| 1 Bribiesca Sahagún Fernando | ASISTENCIA |
| 2 Caamal Mena José Angelino | ASISTENCIA |
| 3 Cerda Franco María Sanjuana | ASISTENCIA |
| 4 Félix Hays Rubén Benjamín | CÉDULA |
| 5 Fujiwara Montelongo René Ricardo | ASISTENCIA |
| 6 Garfías Gutiérrez Lucila | ASISTENCIA |
| 7 González Roldán Luis Antonio | ASISTENCIA |
| 8 Olvera Barrios Cristina | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 9 Rincón Chanona Sonia | ASISTENCIA |
| 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe | ASISTENCIA |

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aldana Prieto Luis Ricardo
- 2 Ayala Robles Linares Flor
- 3 Magaña Zepeda María Angélica
- 4 Montano Guzmán José Alejandro
- 5 Peña Recio Patricia Guadalupe
- 6 Pérez Anzueto Hugo Mauricio
- 7 Robles Aguirre Mayra Karina
- 8 Sosa Altamira William Renan
- 9 Terán Juárez Jorge
- 10 Valanci Buzali Simón
- 11 Vázquez Saut Regina

Faltas por grupo: 11

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth
- 2 Merlín García María del Rosario

Faltas por grupo: 2